



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL GCDMX**”, ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA **LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y LA **LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, COMO EL “**ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**” Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD, **CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR, LA **C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. “**EL GCDMX**”, **POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**
  - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
  - I.4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, “**ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**”, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 390/2022, 390-1/2022, 390-2/2022, 390-3/2022.
  - I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 58/2022, APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.390,390-1,390-2Y390-3/577/2022, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28,



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/139/2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**

- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011, ANTE EL C. ALEJANDRO ZEPEDA RODRÍGUEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA ENTONCES DELEGACIÓN DE TLALPAN HOY ALCALDÍA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 460649-1 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2011, POR EL CUAL SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD "CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES", S. C. DE R. L. DE C.V.
- II.2.- LA C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES", S. C. DE R. L. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL CON NÚMERO IDMEX1894664114, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,411, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL MANCILLA GUERRERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 177, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS,



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A).- DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN, MAQUILA DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, BLANCOS Y ALTA COSTURA.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO SU DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE GUERRERO, NO. 30, COLONIA PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: (55) 5849-9086 Y (55) 56457926 Y EL CORREO ELECTRÓNICO: nidvoi@hotmail.com.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA SOCIEDAD QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **CCE110809N78**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A ENTREGAR **EL VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

**II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:**

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS), **2** (DISTRIBUCIÓN), **3** (COSTOS) Y **4** (SAICA); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II.12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUE “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ A “**EL GCDMX**” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS), **2** (DISTRIBUCIÓN), **3** (COSTOS) Y **4** (SAICA); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**TERCERA. - MONTO**

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE “**EL GCDMX**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR **LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$12,711,012.62** (DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOCE PESOS 62/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “**EL PROVEEDOR**” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “**EL GCDMX**” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**CUARTA. – PAGO.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

**QUINTA. - FACTURACIÓN.**

LA FACTURA QUE EMITA **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE VIGENTE, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.sedesadrf@gmail.com](mailto:ventanilla.sedesadrf@gmail.com).

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”.

**SEXTA. – ANTICIPOS.**

**“EL GCDMX”** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. – PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL GCDMX”** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**OCTAVA. -LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS), **2** (DISTRIBUCIÓN), **3** (COSTOS) Y **4** (SAICA); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON QUE CUENTE EL ALMACÉN CENTRAL O LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONSIDERAR EL RESGUARDO EN SUS INSTALACIONES DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN POR EL TIEMPO QUE “EL GCDMX” LE SOLICITE, DE TAL MODO QUE, LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD, PREVIA SOLICITUD, CONSIDERARÁN UN MÍNIMO DE 4 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN PARA SU ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A SU SOLICITUD.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL GCDMX”, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE “EL PROVEEDOR” REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, SERÁN SIN COSTO PARA “EL GCDMX”.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES (“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”)**

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE “EL PROVEEDOR”, SERÁN RECIBIDOS POR “EL GCDMX” A TRAVÉS DEL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, CON LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL “ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE “EL PROVEEDOR”, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

**DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A "EL PROVEEDOR", DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL ACTUALIZARSE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A "EL GCDMX", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA CUARTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE

**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DEL **15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

**“EL GCDMX”** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.**

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**“EL GCDMX”** PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **“EL GCDMX”** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN**

**“EL GCDMX”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**“EL GCDMX”** RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **“EL GCDMX”** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL GCDMX”**.

**“EL GCDMX”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **“EL GCDMX”**.

**VIGÉSIMA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE **“EL GCDMX”** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL GCDMX”**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGUN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS,



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **“LAS PARTES”**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **“LAS PARTES”**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **“EL GCDMX”**.

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL GCDMX”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **“LAS PARTES”**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS), **2** (DISTRIBUCIÓN), **3** (COSTOS) Y **4** (SAICA).

**VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022**

**TRIGÉSIMA. – DOMICILIOS**

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICARSE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “**LAS PARTES**” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “**LAS PARTES**”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

**POR “EL GCDMX”**

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**C. GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD “CENTRO**  
**COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE**  
**PARRES”, S.C. DE R.L. DE C.V.**

**ÁREA DE ASISTENCIA**

**LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y**  
**SERVICIOS**

**ÁREA DE ASISTENCIA**

**LIC. KARLA IVETTÉ JIMÉNEZ SÁNCHEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-392-2022

“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD “CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES”, S.C. DE R.L. DE C.V.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



# ANEXO 1 (ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS)

9



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001107-2022, C-001114-2022 Y C-001118-2022

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA).			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
LAS ESPECIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	COMPRA DE VESTUARIO OPERATIVO	VARIOS	PIEZA, JUEGO O PAR EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:**  
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:**  
LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:**  
LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, UBICADO EN AV. JARDÍN NUM. 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

VISITAS: NO APLICA

**MUESTRAS:** DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:** REALIZADAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FIRMAS

ELABORÓ  
  
MARÍA DE LOURDES GAONA GARCÍA  
J.U.D. DE PRESTACIONES

Vo. Bo.  
  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA).

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
LAS ESPECIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	COMPRA DE VESTUARIO OPERATIVO	VARIOS	PIEZA, JUEGO O PAR EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, UBICADO EN AV. JARDÍN NUM. 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: REALIZADAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FIRMAS

ELABORÓ

MARÍA DE LOURDES GAONA GARCÍA  
J.U.D. DE PRESTACIONES

Vo.Bo.

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



UNIFORME PARA IATROTÉCNICO CAMISOLA

SSVO23

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CAMISOLA CONFECCIONADA EN 100% ALGODÓN COLOR CAQUI, CUELLO, PECHO Y MANGAS EN COLOR VINO. CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO CON PIE DE CUELLO DE 3 CM DE ANCHO AL CENTRO, CON PESPUNTE AL FILO EN LA PARTE SUPERIOR Y DOBLE DE 6MM EN LA PARTE INFERIOR. EL ANCHO DE CUELLO EN LA PARTE MEDIA TRASERA ES DE 4.5 CM Y PUNTAS DE 7 CM CON PESPUNTE AL FILO. FRENTE DE CUATRO PIEZAS, LAS DOS PARTES SUPERIORES DE UN COLOR Y PARTES INFERIORES DE OTRO. DELANTERO IZQUIERDO CON ALETILLA ENTRETELADA DE 4 CM Y PESPUNTE DE 6MM DE CADA LADO, CON 6 OJALES VERTICALES EQUIDISTANTES Y UNO HORIZONTAL EN PIE DE CUELLO. CON BOLSA DE VIVO DE 10 CM DE ANCHO X 1.5. BOLSA DE LA MISMA TELA DELANTERO DERECHO CON OJALERA DE 2.5 CM Y 7 BOTONES, 6 EN ALETILLA Y UNO EN PIE DE CUELLO DEL 18 CON 4 AGUJEROS. ESPALDA DE DOS PIEZAS, EN LA PARTE SUPERIOR COLOR VINO EN CONTINUACIÓN CON EL PECHO Y BATA COLOR CAQUI CON PESPUNTES DE 8 MM EN LA UNIÓN MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5 CM. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	± 10 %
2	MASA	280 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	



NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

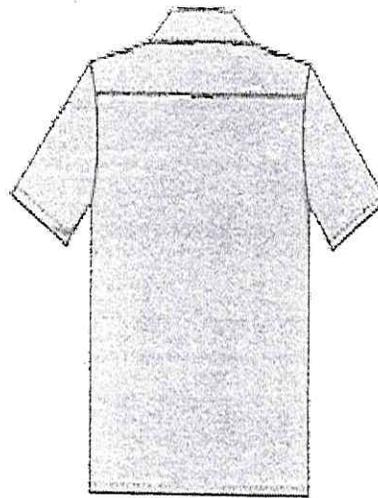
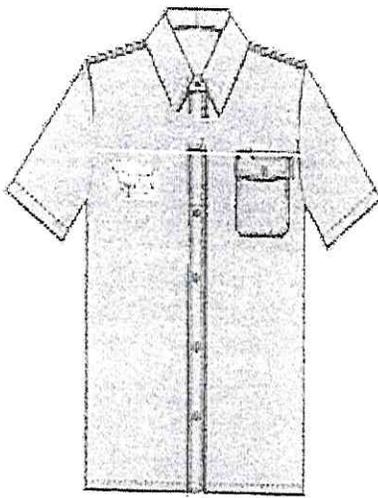
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HÚMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	



UNIFORME PARA IATROTÉCNICO CAMISOLA

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-084-INNTEX-2015)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

*[Handwritten signatures and marks]*



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

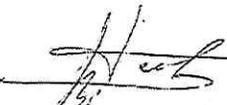
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST.  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.



UNIFORME PARA IATROTÉCNICO PANTALÓN

SSVO23

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. PRETINA ENTRETELADA DE 4 CM DE DOS PIEZAS, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM DE ANCHO X 5.5 DE LARGO CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR, CON UN BOTÓN DE PASTA CON 4 AGUJEROS DE TAMAÑO DEL NUMERO 20. FRENTE DE DOS PIEZAS, CON CIERRE DE LATON DE 18 CM. Y PESPUNTE DOBLE EN FORMA DE BASTÓN LLEVA PRESILLA DONDE DOBLA EL BASTÓN, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL CON ENTRADA DE 17.5 CM Y PESPUNTE DE 6MM. LLEVA DOS CINTAS REFLEJANTES HORIZONTALES EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, LA PRIMERA ES DE 2.5 CM DE ANCHO Y LA SEGUNDA DE 5 CM A UNA SEPARACIÓN DE 2.5. CM. ESTAS CINTAS DAN LA VUELTA A TODA LA PIERNA. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DE PARCHE CON CARTERAS ENTRETRELADAS EN FORMA REDONDA, DE 15 CM DE ANCHO X 17 CM DE LARGO, CON DOBLE PESPUNTE DE 6 MM. EN LA CARTERA LLEVA VELCRO EN CADA PUNTA DE 2.5 CM EN "X" EN VISTA Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA DE POLIÉSTER DE 2 CM..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	± 10 %
2	MASA	280 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	



		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

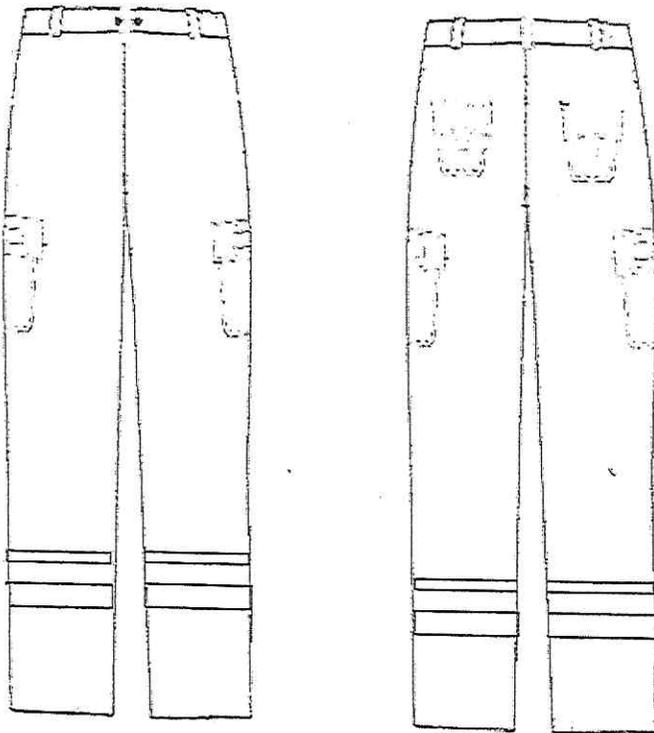
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HÚMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	



**UNIFORME PARA IATROTÉCNICO PANTALÓN**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-084-INNTEX-2015)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

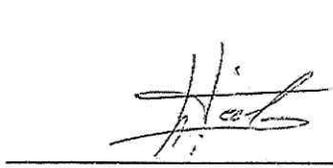
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.



UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA

SSVO14

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CORTE FRANCÉS, CUELLO DE SOLAPA TIPO ESCUADRA. PRESENTA TRES ALFORZAS DE 1" DE ANCHO EN CADA LADO. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE OCULTO TIPO VENUS DE 45 CM DE NYLON. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA BOLSA OCULTA PEGADA EN LOS COSTADOS DE CADA DELANTERO Y AL RUEDO DEL DOBLADILLO DE LA PRENDA, CON ENTRADA DIAGONAL Y UN BORDADO DE GUIA DE FLORES EN COLOR ROSA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTAS. MANGA CORTA CON DOBLADILLO 2.5 CM. ESPALDA DE CUATRO PIEZAS CORTE FRANCÉS, A LA ALTURA DE LA CINTURA TRES ALFORZAS DE 1" DE ANCHO CARGADAS HACIA EL RUEDO, CADA ALFORZA CON UN BOTON DEL NUMERO 24 DE ADORNO AL CENTRO, Y UN FUELLE DE 4" QUE INICIA EN LA ULTIMA ALFORZA Y TERMINA HASTA LA BASE DE LA PRENDA. CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

--	--	--	--

7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A
---	--------------------------	---------	-----

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



**UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**

**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015



- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
 L.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
 SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
 CAPITAL HUMANO

  
 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
 PRESIDENTA DE LA CSST Y  
 DIRECTORA GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
 DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
 VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
 POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
 13 DEL SUTGCDMX.



UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALÓN

SSV014

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALON CONFECCIONADO EN 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ¼". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

1937

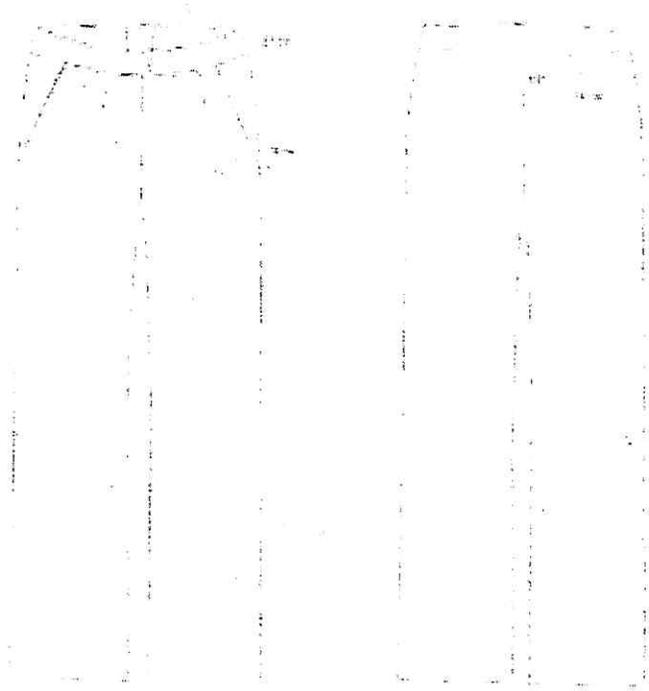
1937

7



**UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALÓN**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



*[Firma manuscrita]*

**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

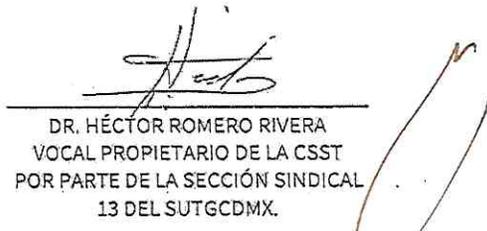
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO.

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.



UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO FILIPINA

SSVO27

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SACO CONFECCIONADO EN 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO. CORTO TIPO BLAZER CON FORRO EN TELA 100% POLIÉSTER PARA DAMA CON SOLAPA SEMI ANCHA, TRES BOLSAS AL FRENTE CON DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 17.5 CM DE LARGO X 15.5 CM DE ANCHO Y UNA MAS PEQUEÑA AL NIVEL DEL BUSTO DE 13 CM. DE LARGO X 12 CM DE ANCHO. CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES DE CUATRO OJILLOS DEL NO. 30, MANGA LARGA DE DOS PIEZAS TIPO SASTRE CON TRES BOTONES DEL No. 24. LLEVA DOS PINZAS EN LA PARTE DELANTERA PARA REALZAR LA FIGURA. ESPALDA DE DOS PIEZAS UNIDAS POR EL CENTRO CON UNA ABERTURA CENTRAL EN LA PARTE INFERIOR DE 26 CM DESDE LA PUNTA DE LA FLECHA HASTA EL DOBLADILLO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLOS Y VISTAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	



7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A
---	--------------------------	---------	-----

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

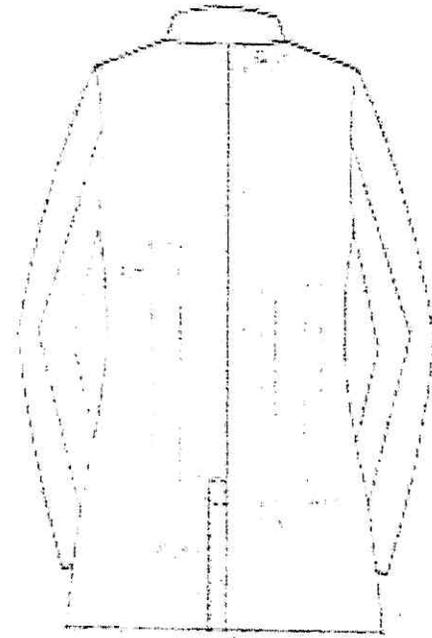
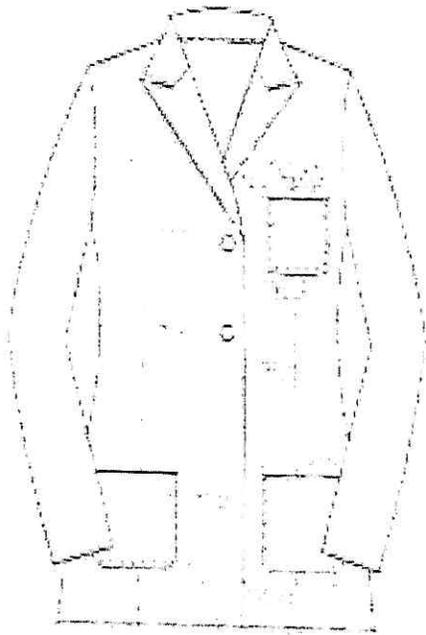
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO FILIPINA

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

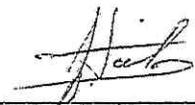
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.





UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO PANTALÓN

SSVO27

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALON CONFECCIONADO EN 100% POLIESTER COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ¼". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, HASTA LA TALLA 36, A PARTIR DE LA TALLA 38 LLEVARA EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS.
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

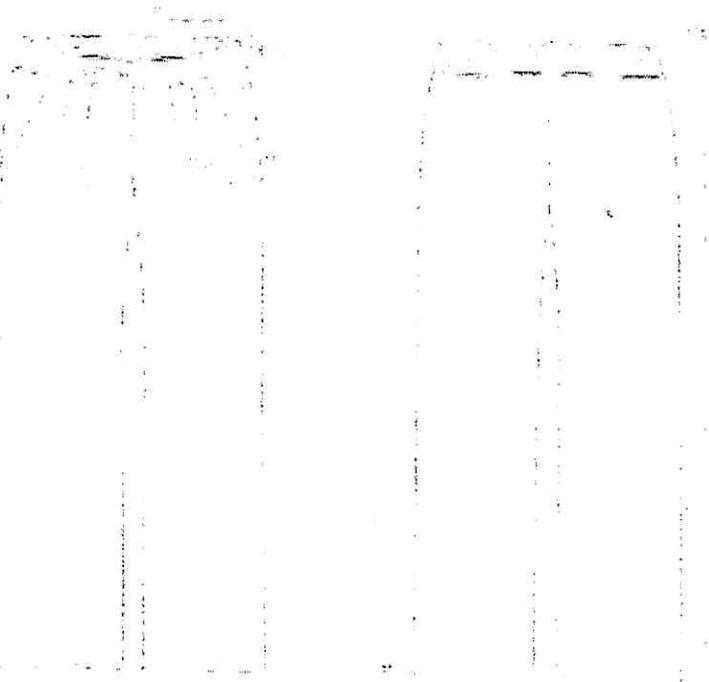
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A.



**UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO FEMENINO PANTALÓN**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

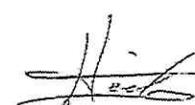
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
 L.A. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
 SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
 CAPITAL HUMANO

  
 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
 PRESIDENTA DE LA CSST Y  
 DIRECTORA GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
 DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
 VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
 POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
 13 DEL SUTGCDMX.



UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO FILIPINA

SSVO28

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SACO CONFECCIONADO EN 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO. CORTO TIPO BLAZER CON FORRO EN TELA 100% POLIÉSTER PARA CABALLERO CON SOLAPA SEMI ANCHA, TRES BOLSAS AL FRENTE CON DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 17.5 CM DE LARGO X 15.5 CM DE ANCHO Y UNA MAS PEQUEÑA AL NIVEL DEL PECHO DE 13 CM. DE LARGO X 12 CM DE ANCHO. CIERRA AL FRENTE CON DOS BOTONES DE CUATRO OJILLOS DEL NO. 30, MANGA LARGA DE DOS PIEZAS TIPO SASTRE CON TRES BOTONES DEL NO. 24. ESPALDA DE DOS PIEZAS UNIDAS POR EL CENTRO CON UNA ABERTURA CENTRAL EN LA PARTE INFERIOR DE 26 CM DESDE LA PUNTA DE LA FLECHA HASTA EL DOBLADILLO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLOS Y VISTAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

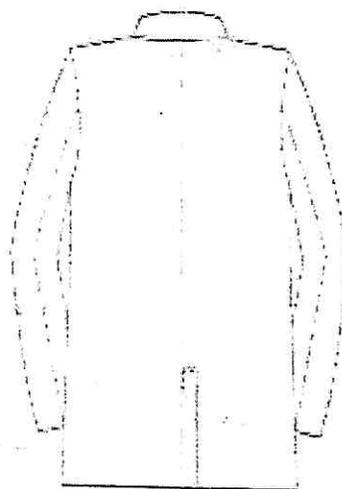
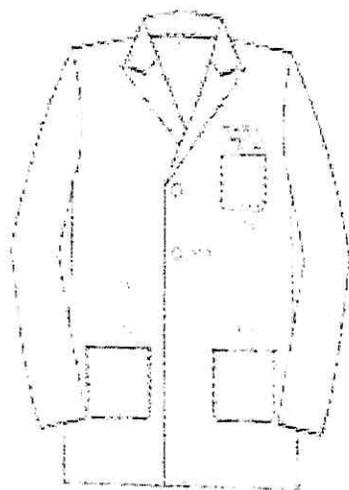
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



**UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO FILIPINA**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

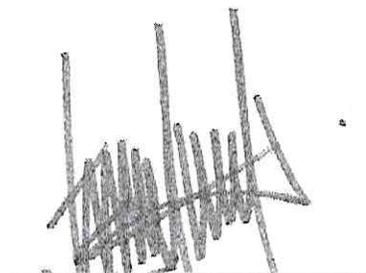
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.





UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO PANTALÓN

SSVO28

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALON CONFECCIONADO EN 100% POLIÉSTER. COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A 1/2". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, HASTA LA TALLA 36, A PARTIR DE LA TALLA 38 LLEVARA EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA, DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	± 10 %
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A





**UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE E INTERNO MASCULINO PANTALÓN**

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

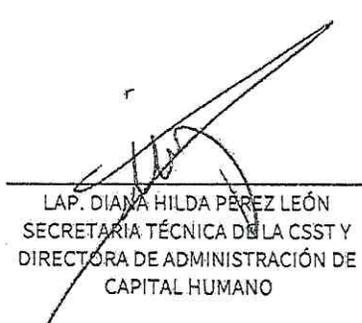
CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (**PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA**), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

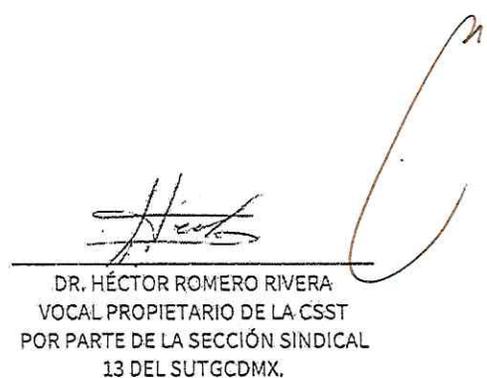
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC01

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA COLOR BLANCO. CORTE RECTO. LARGO ARRIBA DE LA RODILLA. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA CON CUATRO BOTONES DEL No. 30 CON DOS ORIFICIOS, COLOCADOS CON SEPARACIÓN ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DE 12CM. COLOCAR PRIMER BOTÓN A 18CM DE LA SOLAPA Y CUATRO OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL TERMINADOS CON REMATE VERTICAL EQUIDISTANTES. DOBLADILLO SOBREHILADO EN TODO EL RUEDO DE 3CM. ABERTURA EN LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CADERA DE 18CM ± 0.5CM DE LARGO Y TERMINACIONES EN TRIANGULO PARA ACCESAR LAS MANOS RECARGADAS HACIA LA ESPALDA, CARTERA FALSA CON PESPUNTE A ¼" Y A 1/16" SOLAMENTE AL FIJAR SOBRE LA BATA, BOLSAS INFERIORES DE PARCHE DE 16 X 18CM EN LOS EXTREMOS, DIAGONALES DE 3CM, FIJAS A LA BATA CON UN PESPUNTE Y REMATES TERMINACIÓN EN TRIANGULO EN LOS EXTREMOS SUPERIORES, DOBLADILLO DE 2.5 X 2.5CM CON EL DOBLES HACIA FUERA, UNA BOLSA COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 15 X 16.5CM, PESPUNTE A 3CM VERTICAL PARA PLUMA CON UN PESPUNTE Y REMATES DOBLADILLO 2.5 X 2.5CM CON EL DOBLES HACIA AFUERA. SOLAPA EN ESCUADRA DE 3.5CM CON PESPUNTE A ¼" HASTA EL RUEDO. VISTAS DE 7CM SOBREHILADAS POR LOS BORDES INTERIORES Y FIJADAS CON PESPUNTE DE 1 ¾ "CUELLO DE 5CM POR LAS PUNTAS Y 8CM AL CENTRO FIJO AL ESCOTE DEL FRENTE Y ESPALDA CON PESPUNTE AL FILO EN LA UNIÓN Y ETIQUETA COLOCADA AL CENTRO DE LA ESPALDA Y ALREDEDOR DE ¼". ESPALDA DE UNA PIEZA CON ABERTURA DE 25CM, ALETILLA TERMINADA DE 28 X 2.5CM TERMINACIÓN EN FLECHA COSIDA DEL LADO DERECHO DE LA ESPALDA. CINTURÓN DE 2 PIEZAS DE 5CM DE ANCHO CRUZANDO 6", CINTURÓN DERECHO CON 2 OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL SEPARACIÓN DE 12.5CM ENTRE OJALES, CINTURÓN IZQUIERDO CON 2 BOTONES No. 30. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5CM Y PESPUNTE EN SISA DE ¼" LOGOTIPO BORDADO DIRECTO EN PRENDA. CALIBRE DE HILO PARA CONFECCIONAR EN TODA LA PRENDA 40-2. 10 PUNTADAS POR PULGADA EN OVERLOCK Y RECTA. TONO DE HILO AL COLOR DE LA PRENDA. ENTRETELA DE TELA FUSIONADA A TEMPERATURA EN CUELLO, PIE DE CUELLO Y VISTAS. CONFECCIONADA CON TELA 20 Y ENTRETELA.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	16% ALGODÓN	± 3 %	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	84% POLIÉSTER			NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)	ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	
2	MASA	190 G/M2	± 3 %	2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801-INNTEX-2012				NMX-A-3801-INNTEX-2012	130G/M2	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS	3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
	NMX-A-134-INNTEX-2013				NMX-A-134-INNTEX-2013	TRAMA 23 H/CM	
	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS		NMX-A-059/2 INNTEX-2008	TRAMA 10 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 - 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:



1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
2	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DEL COLOR LAVADO NMX-A-002-INNTEX-2012	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
6	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-802-INNTEX-	4-5	MIN
7	PILLING NMX-A-177-INNTEX-2005	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN

1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
2	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)	± 3 %	
4	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL NMX-A-069-	TAFETÁN	N/A

*(Handwritten signature and marks)*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



BATA MÉDICO HOMBRE

ANVERSO

REVERSO

T

SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8

*[Handwritten signatures and marks]*

9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

#### LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDE LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORÉ AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

#### REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

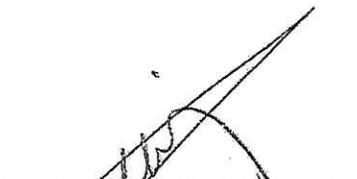


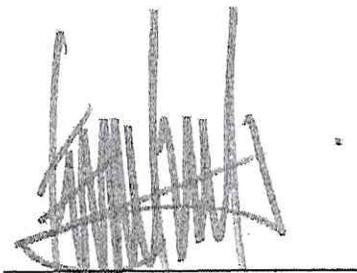
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNYUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECEN, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

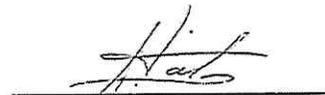
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

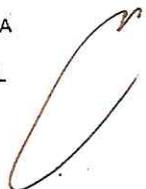
UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC02

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA COLOR BLANCO. CORTE RECTO. LARGO ARRIBA DE LA RODILLA. DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA CON CUATRO BOTONES DEL No. 30 CON DOS ORIFICIOS, COLOCADOS CON SEPARACIÓN ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DE 12CM. COLOCAR PRIMER BOTÓN A 18CM DE LA SOLAPA Y CUATRO OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL TERMINADOS CON REMATE VERTICAL EQUIDISTANTES. DOBLADILLO SOBRESHILADO EN TODO EL RUEDO DE 3CM. ABERTURA EN LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CADERA DE 18CM ± 0.5CM DE LARGO Y TERMINACIONES EN TRIANGULO PARA ACCESAR LAS MANOS RECARGADAS HACIA LA ESPALDA, CARTERA FALSA CON PESPUNTE A ¼" Y A 1/16" SOLAMENTE AL FIJAR SOBRE LA BATA, BOLSAS INFERIORES DE PARCHÉ DE 16 X 18CM EN LOS EXTREMOS, DIAGONALES DE 3CM, FIJAS A LA BATA CON UN PESPUNTE Y REMATES TERMINACIÓN EN TRIANGULO EN LOS EXTREMOS SUPERIORES, DOBLADILLO DE 2.5 X 2.5CM CON EL DOBLES HACIA FUERA, UNA BOLSA COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 15 X 16.5CM, PESPUNTE A 3CM VERTICAL PARA PLUMA CON UN PESPUNTE Y REMATES DOBLADILLO 2.5 X 2.5CM CON EL DOBLES HACIA AFUERA. SOLAPA EN ESCUADRA DE 3.5CM CON PESPUNTE A ¼" HASTA EL RUEDO. VISTAS DE 7CM SOBRESHILADAS POR LOS BÓRDES INTERIORES Y FIJADAS CON PESPUNTE DE 1 ¼ "CUELLO DE 5CM POR LAS PUNTAS Y 8CM AL CENTRO FIJO AL ESCOTE DEL FRENTE Y ESPALDA CON PESPUNTE AL FILO EN LA UNIÓN Y ETIQUETA COLOCADA AL CENTRO DE LA ESPALDA Y ALREDEDOR DE ¼". ESPALDA DE UNA PIEZA CON ABERTURA DE 25CM, ALETILLA TERMINADA DE 28 X 2.5CM TERMINACIÓN EN FLECHA COSIDA DEL LADO DERECHO DE LA ESPALDA. CINTURÓN DE 2 PIEZAS DE 5CM DE ANCHO CRUZANDO 5", CINTURÓN DERECHO CON 2 OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL SEPARACIÓN DE 12.5CM ENTRE OJALES, CINTURÓN IZQUIERDO CON 2 BOTONES No. 30. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2.5CM Y PESPUNTE EN SISA DE ¼". CALIBRE DE HILO PARA CONFECCIONAR EN TODA LA PRENDA 40-2. 10 PUNTADAS POR PULGADA EN OVERLOOK Y RECTA. TONO DE HILO AL COLOR DE LA PRENDA. ENTRETELA DE TELA FUSIONADA A TEMPERATURA EN CUELLO, PIE DE CUELLO Y VISTAS.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:



VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	15% ALGODÓN	±3 %	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	±3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	±3 %		NMX-A 1833/1- INNTEX-2011	ACRILICO 47%	
3	DENSIDAD NMX-A-134- INNTEX-2013	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS	2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	±3 %
	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	TRAMA 23 H/CM		3	DENSIDAD NMX-A-134- INNTEX-2013	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN		NMX-A-059/2 INNTEX-2008	TRAMA 10 H/CM	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -- SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 - 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1 MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- 2 DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- 3 INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- 4 PAÍS DE ORIGEN
- 5 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- 6 TALLA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:



VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
1	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N  TRAMA RT N	MIN	1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 240 N  TRAMA 300 N	MIN
2	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (1B. A.)	±3%		2	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 48 N  TRAMA 54 N	MIN
3	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN	3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL  NMX-A-158- INNTEX-2009 (1B. A.)	±3%	
4	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-002- INNTEX-2012	GRADO DE CAMBIO 4-5  GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN	4	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL NMX-A-069- INNTEX-1990	TAFETÁN	N/A
5	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-802- INNTEX-2010	4-5	MIN				
6	PILLING NMX-A-177- INNTEX-2005	30 MIN 3  60 MIN 2	MIN				

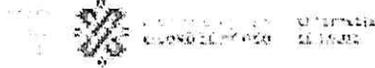


Gobierno de la Ciudad de México

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



### BATA MÉDICO MUJER

ANVERSO

REVERSO



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (119, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-802-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.





Gobierno de la  
Ciudad de México

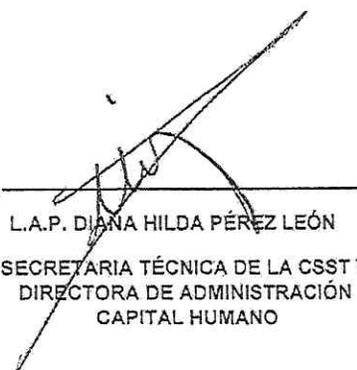
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

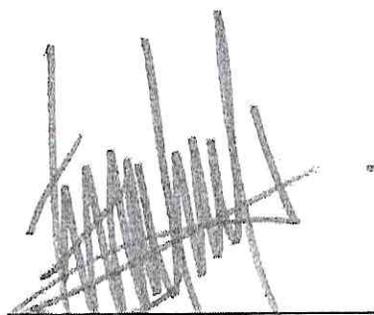


SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC03

CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN 28% POLIESTER 29 % ALGODÓN 43% ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO; EL LARGO DEBERÁ SER DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA; SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICIA CON RESORTE DE 3CMS DE ALTO; ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 BOTONES COLOCADOS DEL LADO IZQUIERDO DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIAMETRO; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO; LA SISA DEBERÁ SER DE CINTA DOBLE DE 1.5 CMS. DE ANCHO REMALLADA AL CUERPO DEL CHALECO; TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR, FORMANDO PARTE INTERNA DE LA BOLSA CON LA PIEZA PRINCIPAL CON UNA PROFUNDIDAD DE 14 CMS. DE ALTO POR 15 CMS. DE ANCHO EN TEJIDO TIPO PETATILLO; LOS BOTONES DEBERÁN SER DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA, DE 2 CMS. Y 2 OJILLOS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	29% ALGODÓN 28% POLIESTER 43% ACRILICO	± 3 %
	NMX-A 1833/1- INNTEX-2011		
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
	NMX-A-134-INNTEX- 2013	MALLAS 5 H/CM	
4	ESTABILIDAD DIMENCIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158- INNTEX-2009	± 3 %	



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO – SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 – 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NOM-004-SCFI-2006	URDUMBRE 12 N	MIN
	NMX-A-046-INNTEX-2005	12 N	
2	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005		
3	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
4	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-002-INNTEX-2002	CAMBIO 4-5	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO NMX-A-069-1990	TEJIDO DE PUNTO	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CHALECO MUJER

ANTERIOR

REVERSO



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
PARA TODOS Y EN TODAS

4

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

*[Handwritten signatures and marks]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

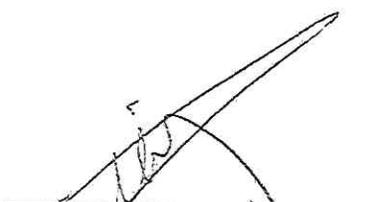
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV.  
JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

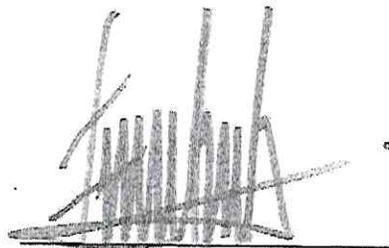
UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA  
PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO  
AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



---

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO



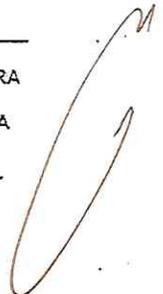
---

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



---

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.





SSPERVC04

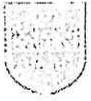
SWETER ENFERMERIA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SWETER CONFECCIONADO EN 100 ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO: DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA, SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICIA CON RESORTE DE 2CMS; CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 SOTONES DE PASTA DE DOS OJILLOS AL COLOR DE LA PRENDA DE 2 CMS. DE DIAMETRO COLOCADOS EN LA ALETILLA IZQUIERDA DE FORMA EQUIDISTANTE; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO Y TEJIDO DE PETATILLO; LAS MANGAS SON LARGAS DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO SIMULADO DE 2 CMS., TEJIDO EN PETATILLO; CON DOS BOLSAS TIPO PARCHÉ., LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1633/1- INNTEX-2011	100 % ACRILICO	
2	MASA EN GRAMOS/M2 NMX-A-3807- INNTEX-2012	400	MINIMO
3	DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS/CM NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	COLUMNA 5  PASADAS 13	± 1 HILO
4	CAMBIO DIMENSIONAL EN % (POR LAVADO EN HUMEDO) NMX-A-5077- INNTEX-2015	COLUMNAS +- 2  MALLAS +-2	MAXIMO



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -- SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 -- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	1ER CICLO 4,5	MIN
	NMX-A-177-INNTEEX-2005	2DO CICLO 4,5	
2	TIPO DE LIGAMENTO NMX-A-069-1990	PUNTO DE ROMA	
3	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-002-INNTEEX-2012	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA A 4-5	
4	SOLIDEZ DE COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA A 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEEX-2005	GRADO SECO 4,5	MIN
		GRADO HUMEDO 4,5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEEX-2010	GRADO DE CAMBIO 20 HORAS 4,5	MIN
7	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NOM-004-SCFI-2006	+1000	+/-5%
	NMX-A-046-INNTEEX-2005		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



SECRETARÍA DE SALUD

SUETER MUJER

ANVERSO

REVERSO

SECRETARÍA DE SALUD



Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '4'

Handwritten horizontal line with a crossbar

Large handwritten signature or scribble

Handwritten signature in blue ink



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTLX-2000
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-004-SCFI-2006
- NMX-A-046-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

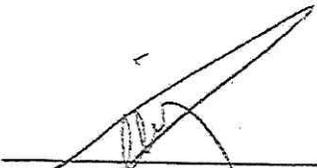
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS,  
ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

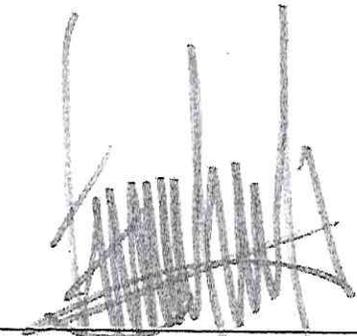
UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA  
PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO  
AVALADO POR LA EMA.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



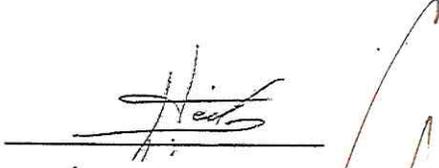
---

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO



---

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



---

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC05

COPIA BLANCA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

COPIA CONFECCIONADA EN 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER COLOR BLANCO

■ Ancho 36.7cm

■ Altura 25cm

■ Altura de alas 20cm

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACION DE FIBRAS	35% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011	65% POLIÉSTER	
2	MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	200 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-134-INNTEX-2013	URDIMBRE 46 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 42 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 650 N	MIN
	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	TRAMA 600 N	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO – SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 – 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEC-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 3500 N	MIN
	NMX-A-109-INNTEC-2012	TRAMA 3000 N	
2	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158-INNTEC-2009		
3	PILLING	1er ciclo 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEC-2005	2do ciclo 4-5	

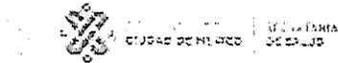


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



COPIA

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-1853/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-134-INNTEX-2013
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

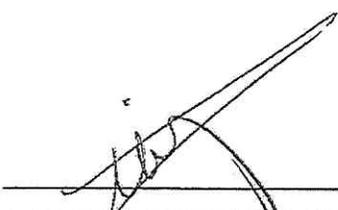
CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

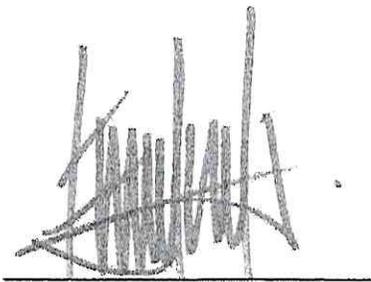
UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



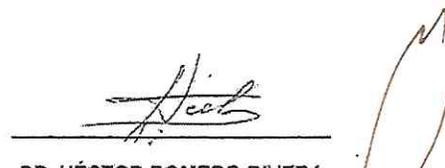

---

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO




---

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




---

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



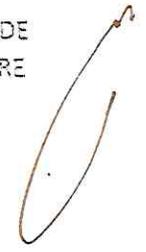
SSPERVC06

UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 84% POLIESTER 16% ALGODÓN COLOR BLANCO DELANTERO DE 4 PIEZAS CON PESPUNTE A EL FILO EN LA UNION DE CADA DELANTERO, CORTE FRANCÉS. ESCOTE REDONDO Y ABERTURA EN V AL FRENTE. UN BORDADO DE GUIA A LA ALTURA DEL PECHO EN CADA DELANTERO AL COLOR DE LA PRENDA. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE OCULTO TIPO VENUS DE 50 CM DE NYLON, EL CUAL PARTE A 10 CM DEL CUELLO HACIA EL RUEDO. LLEVA UNA VISTA DEL HOMBRO A LA BASE EN CADA DELANTERO. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA BOLSA OCULTA PEGADA EN LOS COSTADOS DE CADA DELANTERO AL RUEDO DEL DOBLADILLO DE LA PRENDA, CON ENTRADA SEMIREDONDA CON REFUERZO INTERIOR DE 4CM Y UN BORDADO DE GUIA AL TONO DE LA TELA EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1". ESPALDA DE UNA PIEZA CON BIES DE 1 CM DE ANCHO ALREDEDOR DEL CUELLO. CON UNA PINZA UNA EN CADA LADO A LA ALTURA DE LA CINTURA CON MARTINGALA DE 4 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO, COLOCADO DE UNA PINZA A LA OTRA. CON DOBLADILLO DE 1" PULGADA EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN VISTAS.

PANTALON CONFECCIONADO EN 84% POLIESTER 16% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A 1/2". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:



2022 Ricardo  
Flores  
Magón

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	18% ALGODÓN	± 3 %
	NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	84% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD NMX-A-134- INNTEX-2013	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009	± 3 %	

VALORES DE ENTRETELA			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS  NMX-A 1833/1- INNTEX-2011	POLIÉSTER 15%	± 3 %
		ALGODÓN 38%	
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	± 3 %
	NMX-A-3801- INNTEX-2012		
3	DENSIDAD NMX-A-134- INNTEX-2013	URDIMBRE 15 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO – SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 – 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
2. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
3. INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
4. PAÍS DE ORIGEN
5. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
6. TALLA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	DENSIDAD	URDIMBRE 30 HCM	± 2 HLOS
	NMX-A-134- INNTEX-2013	TRAMA 23 HCM	
2	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MN
	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	TRAMA 1095 N	
3	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MN
	NMX-A-109- INNTEX-2012	TRAMA RT N	
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
5	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUOR	CAMBIO 4-5	MN
	NMX-A-065- INNTEX-2005		
6	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MN
	NMX-A-002- INNTEX-2012		
7	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MN
	NMX-A-105- B02-INNTEX- 2010		
8	PULLING	30 MN/3	MN
	NMX-A-177- INNTEX-2005	60 MN/2	

1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
	NMX-A-059/2- INNTEX-2008	TRAMA 300 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	NMX-A-109- INNTEX-2012	TRAMA 54 N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
	NMX-A-158- INNTEX-2008		
4	TIPO DE ALARGAMIENTO	TAFETÁN	NA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



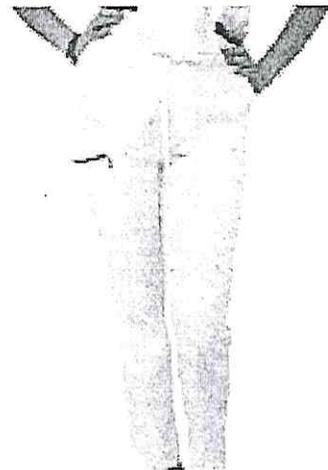
SECRETARÍA DE SALUD  
CIUDAD DE MÉXICO

### UNIFORME ENFERMERÍA MUJER

ANVERSO

REVERSO

PANTALÓN





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-C65-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

#### LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

#### REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

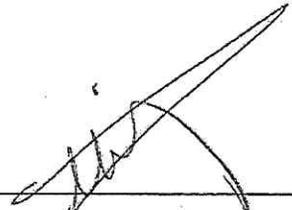


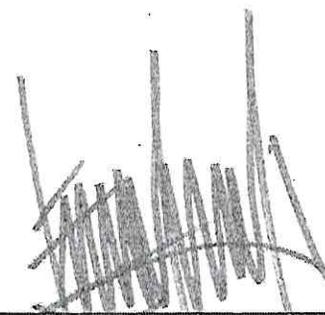
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

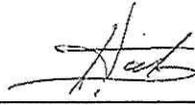
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC07

MOCHILA PERVO

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

MOCHILA FABRICADA EN POLIÉSTER BALÍSTICO DE ALTA RESISTENCIA E IMPERMEABLE DE COLOR GRIS RESISTENTE AL AGUA E INCLUYE UN CANDADO PARA MANTENER TUS PERTENENCIAS SEGURAS, ADEMÁS DE UN PUERTO USB INTEGRADO PARA POWER BANK. SUS COMPARTIMIENTOS INTERIORES Y SU AMPLIA CAPACIDAD TE PERMITEN ORGANIZAR TODAS TUS COSAS. FANTÁSTICO DISEÑO CONFORTABLE: LOS TIRANTES EN FORMA DE "S" CON ALMOHADILLAS TRANSPIRABLES DE ESPUMA, SE AJUSTAN CÓMODAMENTE A TUS HOMBROS CUANDO LA LLEVAS PUESTA. ADEMÁS, TIENE UN ASA DE MANO REFORZADA PARA QUE LA PUEDES CARGAR SIN DIFICULTAD. MATERIALES DE ALTA CALIDAD: FABRICADA CON TELAS IMPERMEABLES, CIERRES METÁLICOS, BROCHES Y CORREAS AJUSTABLES PARA BRINDARTE EL MEJOR RENDIMIENTO. UTILÍZALA DIARIAMENTE SIN TENER QUE PREOCUPARTE POR EL DESGASTE. BOLSILLOS EXTERIORES DE FÁCIL ACCESO: PARÁ LOS ARTÍCULOS QUE NECESITAS TENER A LA MANO, LA MOCHILA CUENTA CON COMPARTIMIENTOS AL FRENTE Y A LOS COSTADOS. PESO 640 GRAMOS, ANCHO 29 CM, ALTO 48 CM, PROFUNDIDAD 48 CM, NUMERO DE COMPARTIMIENTOS: 4, UNO CON ESPACIO PARA LAP TOP, CAPACIDAD 30 LITROS, TIPO DE CORREA AJUSTABLE, TIPO DE ASA FIJA, ACOLCHONADAS Y REFORZADAS, Y AGARRADERA SUPERIOR ACOLCHONADA Y CON LOGOTIPOS DE ACUERDO A IMAGEN INSTITUCIONAL BORDADOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% POLIAMIDA	N/A
2	MASA NMX-A-380+ INNTEX-2012	209 G/M <sup>2</sup>	±3 %
3	DENSIDAD NMX-A-057- INNTEX-2000	URDIMBRE 50 H/CM TRAMA 17 H/CM	±3 %
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 2209 N TRAMA 1529 N	MIN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO -- SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 - 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 65 N TRAMA 77 N	MIN
2	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009	±3%	N/A
3	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-074- INNTEX-2005 (A'S)	CAMBIO 4-5 TRANSFERENCIA 4	MIN
4	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02- INNTEX-2010	5	MIN
5	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETAN	N/A
6	PILLING NMX-A-177- INNTEX-2005	30 MIN 5 60 MIN 5	MIN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



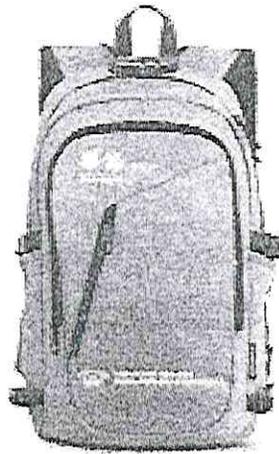
IMAGEN DESCRIPTIVA:



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

MOCHILA

DESCRIPCIÓN



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX A-158-INNTEX-2009
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-074-INNTEX-2005 (A15)
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DEBERÁ DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

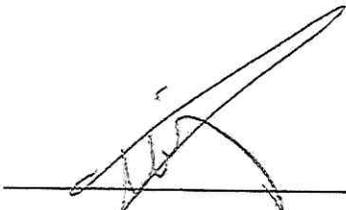
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

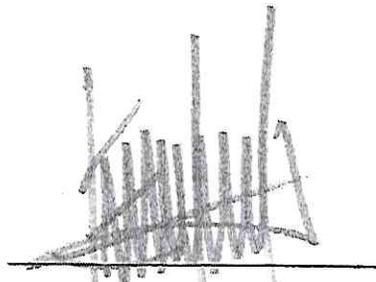
UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



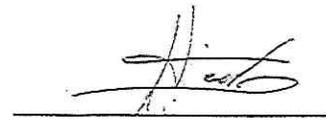

---

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO




---

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




---

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC08

PANTALÓN PARA CHOFER PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR CAQUI, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. PRETINA ENTRETELADA DE 4 CM DE DOS PIEZAS, LLEVA 7 TRABAS DE 12 MM DE ANCHO X 5.5 DE LARGO CON PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. CON UN BOTÓN DE PASTA CON 4 AGUJEROS DE TAMAÑO DEL NUMERO 20. FRENTE DE DOS PIEZAS, CON CIERRE DE LATON DE 18 CM. Y PESPUNTE DOBLE EN FORMA DE BASTON LLEVA PRESILLA DONDE DOBLA EL BASTON, CORTE RECTO CON BOLSA DIAGONAL CON ENTRADA DE 17.5 CM Y PESPUNTE DE 6MM. LLEVA DOS CINTAS REFLEJANTES HORIZONTALES EN LA PARTE INFERIOR DE CADA PIERNA, LA PRIMERA ES DE 2.5 CM DE ANCHO Y LA SEGUNDA DE 5 CM A UNA SEPARACIÓN DE 2.5. CM. ESTAS CINTAS DAN LA VUELTA A TODA LA PIERNA. TRASERO DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DE PARCHÉ CON CARTERAS ENTRETELADAS EN FORMA REDONDA, DE 15 CM. DE ANCHO X 17 CM DE LARGO, CON DOBLEPESPUNTE DE 6 MM. EN LA CARTERA LLEVA VELCRO EN CADA PUNTA DE 2.5 CM EN "X" EN VISTA Y EN EL CENTRO LLEVA CINTA DE POLIÉSTER DE 2 CM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA PANTALÓN			
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011	100 % ALGODÓN	NA
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD NMX-A-134- INNTEX-2013	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2008	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2012	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009	± 3 %	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 - 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-065-INNTEX-2005		
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
	NMX-A-002-INNTEX-2012		
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2010		
	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
	NMX-A-177-INNTEX-2005	80 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HUMEDO 4	
6	TIPO DE ALARGAMIENTO	SARGA	
	NMX-A-069-1990		

CUIDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

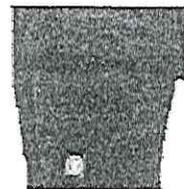
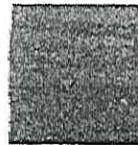


IMAGEN DESCRIPTIVA:



SECRETARÍA DE SALUD  
CIUDAD DE MÉXICO

### PANTALÓN





**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

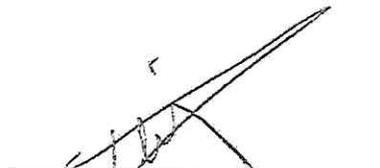
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

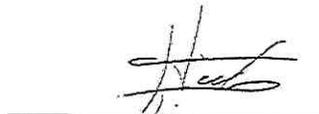
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC10

CHALECO EN GABARDINA PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO. CONFECCIONADO EN GABARDINA 100% ALGODON COLOR BLANCO CON DETALLES EN VERDE EN TELA 100% POLIESTER, CON 4 CINTAS PLÁSTICAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO AL FRENTE Y 1 CINTA PLÁSTICA REFLEJANTE DE 2" EN ESPALDA PARA BRINDAR SEGURIDAD EN TRABAJOS DIVERSOS POR LA NOCHE, CUENTA CON BOLSA PORTA RADIO DEL LADO DERECHO AJUSTABLE, 1 BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO (10 X 12 CM), 3 BOLSAS CON CONTACTEL PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS AL FRENTE, 1 DE (12 X 8 CM) Y 2 DE (17 X 19 CM). 1 COMPARTIMIENTO INFERIOR (30 X 20 CM) EN LA ESPALDA CON CIERRE PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS.

CIERRE PLÁSTICO AL FRENTE., CUATRO CINTAS (2 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO) DE POLIPROPILENO PARA MEJOR AJUSTE EN LOS COSTADOS, RIBETE ALREDEDOR DEL CHALECO, IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS, IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS NMX-A-1833/- INNTEX-2011 (PARTE 1)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 38% ACRILICO 47%	±3 %
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	280 G/M2	±3 %	2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	30 G/M2	±3 %
3	DENSIDAD NMX-A-057- INNTEX-2000	URDUMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	±2 HILOS	3	DENSIDAD NMX-A-057- INNTEX-2000	URDUMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 - 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2- INNTEX-2000	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN
2	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109- INNTEX-2005	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158- INNTEX-2009 (1B, A)	±3%	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065- INNTEX-2005	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-074- INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ  NMX-A-105-B02- INNTEX-2010	4-5	MIN
7	PILLING  NMX-A-177- INNTEX-2005	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL NMX-A-073- INNTEX-2010	SECO 4 HUMEDO 4	MIN
12	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN  NMX-A-059/2- INNTEX-2000	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
2	RESISTENCIA AL RASGADO  NMX-A-109- INNTEX-2005	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL  NMX-A-158- INNTEX-2009 (1B, A)	±3%	
4	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



CHALECO GABARDINA

ANVERSO

REVERSO



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

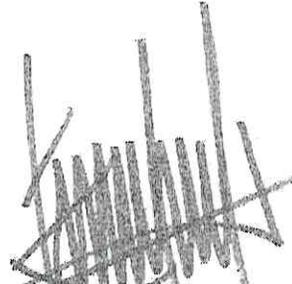
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PILZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

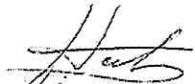
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC11

PLAYERA TIPO POLO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA BLANCA TIPO SPORT CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 100% ALGODÓN; COLOR BLANCO; TIPO SPORT DE UNA PIEZA EN CÁRDIGAN 100% ALGODÓN CON UN ANCHO DE 9.5 CM YA TERMINADO AL TONO DE LA TELA. EN LA UNIÓN DE CUELLO CON CAJA DEBE LLEVAR UN BIES DE 1.0 CM DE ANCHO TAPA COSTURA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN; EL DELANTERO DE UNA PIEZA, CON ALETILLA SOBREHILADA DOBLE CON UN ANCHO DE 4.5 CM CON ENTRETELA, PRESENTA TRES BOTONES DEL NO. 20 Y TRES OJALES (DOS EN FORMA VERTICAL Y EL SUPERIOR EN FORMA HORIZONTAL). EL RUEDO DE LA PLAYERA ES DE FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PÉSPUNTE; MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE CARDIGAN CON UN ANCHO DE 3 CMS. EN EL PUÑO, DEBE UNIRSE A LA MANCHA CON MAQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS; ESPALDA DE UNA PIEZA, TRES BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACION DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A	1	IDENTIFICACION DE FIBRAS NMX-A-1833/1- INNTEX-2011 (PARTE 1)	POLIÉSTER 15% ALGODÓN 36% ACRILICO 47%	±3%
2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	225 G/M2	±3%	2	MASA NMX-A-3801- INNTEX-2012	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD NMX-A-057- INNTEX-2000	COLUMNAS 10 PASADAS 19	±2 HILOS	3	DENSIDAD NMX-A-057- INNTEX-2000	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS



DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO – SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021 – 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE.

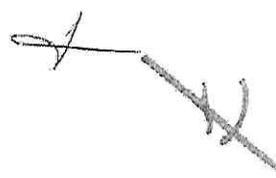
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA FELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-26-INNTEX-2005	6.7 kg/cm <sup>2</sup>	±3%
2	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO ASTM-D-3939-03	COLUMNAS 3 PASADAS 9	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-88-INNTEX-2009 (1B, A)	±3%	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2000	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5  GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4-5  GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
6	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	DERIVADO DE JERSEY	

1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
2	RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-158-INNTEX-2009 (1B, A)	±3%	
4	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



FLAYERA TIPO POLO HOMBRE

ANVERSO

REVERSO



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- ASTM- D- 3939-03
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

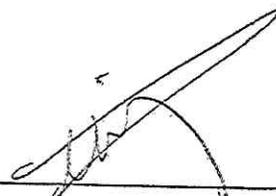
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



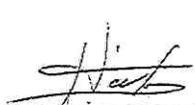
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSPERVC12

PANTIMEDIA CON PRESIÓN COLOR BLANCO PERVC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTIMEDIAS CONFECCIONADAS EN POLIAMIDA, ELASTANO Y ALGODÓN, PUNTA REDONDA Y REFORZADA COLOR BLANCO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

VALORES DE TELA A CUMPLIR				
NO.	CONCEPTO	VALOR		TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	CUERPO	POLIAMIDA 85%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011		ELASTANO 15%	
2	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	PUENTE	POLIAMIDA 38%	± 3 %
	NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 1)		ALGODÓN 62%	

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2005, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

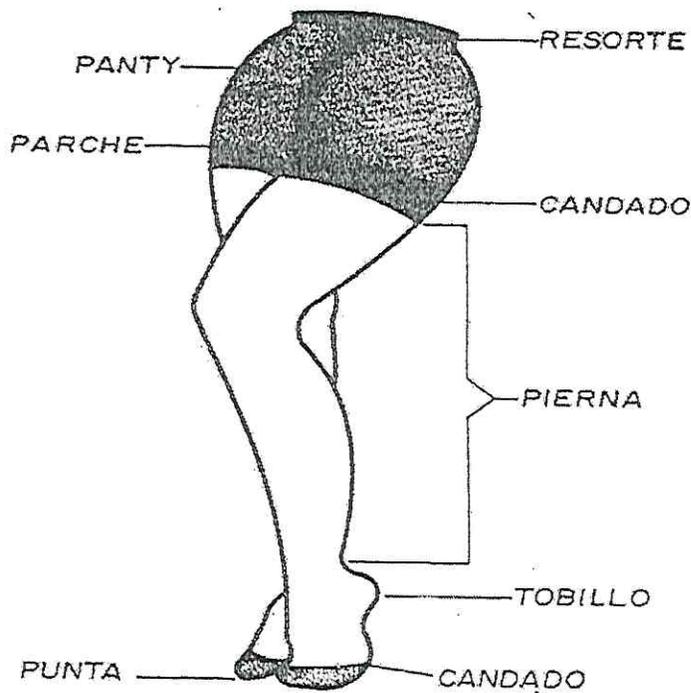
- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

- Malla del tejido abierta, caída, cargada o mordida.
- Tejido fuera de la costura.
- Parche diferente al especificado, descosido o descentrado.
- Mal cosido o cosido discontinuo en los ensambles.
- Sobrantes de hilo de costura de dimensión mayor a 12 mm, sin estiramiento.
- Separación del tejido en el resorte.
- Color diferente al especificado
- Color no homogéneo.
- Franjas en la superficie de la pantimedia.
- Diseño diferente al especificado.

IMAGEN DESCRIPTIVA:





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-84
- NMX-A-168
- NMX-A-004-SCFI
- NMX-A-052

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL "PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL CON LOGOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS DESPLAZOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL AMBIENTE Y A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE UNA MAYOR DOTACIÓN.

**REQUERIMIENTOS ADICIONALES:**

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



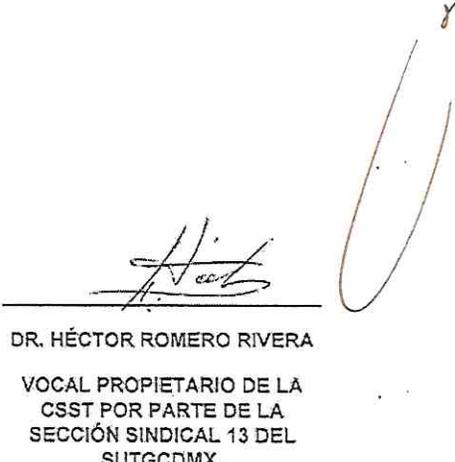
SIENDO LA LNI REGA EN EL ALMACÉN CLNTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN N° 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA ACAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUI-STR-A DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

  
L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA  
VOCAL PROPIETARIO DE LA  
CSST POR PARTE DE LA  
SECCIÓN SINDICAL 13 DEL  
SUTGCDMX.

增刊

1



SSMETC002

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 19 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM, LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. ABERTURAS LATERALES DE 20 CM DE LARGO COMO MÍNIMO Y CON TAPA FALSA O ALETILLA DE 3 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL NO. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM. EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA. ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3759-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

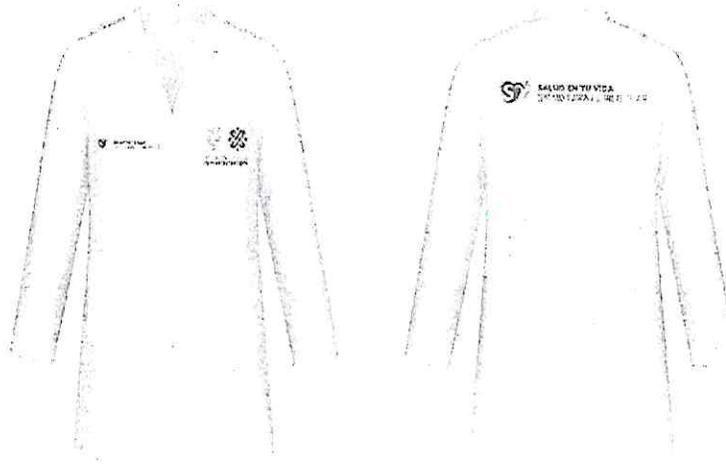
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN



		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCAJÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.



ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

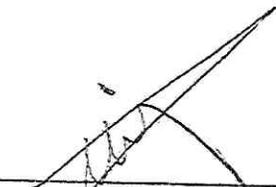
CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

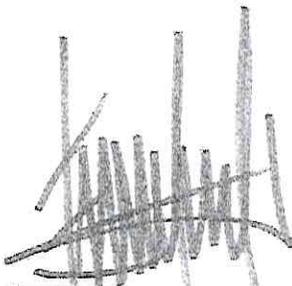
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

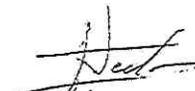
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

  
L.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC001

BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN, COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PÉSPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1.5 CMS Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 1.5 CM, LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PÉSPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBRESILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL NO. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PÉSPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM. EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA DE MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NIMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

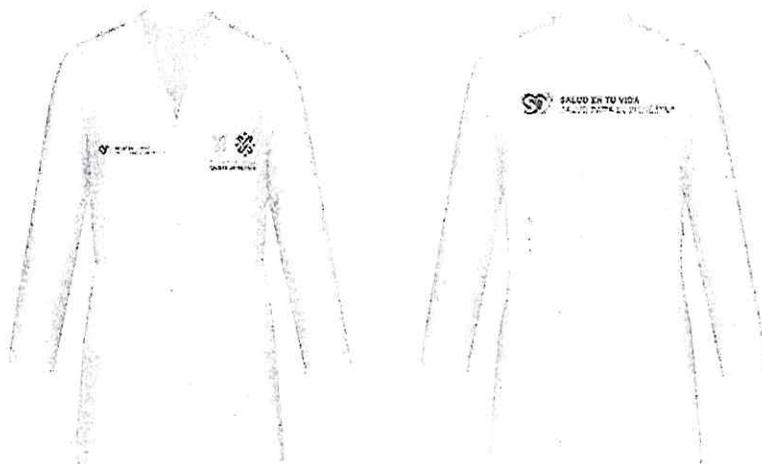
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	



2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RI N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE



AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y RÉFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSMETC009

SOMBRERO TIPO SAFARI STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SOMBRERO TIPO SAFARI COLOR AZUL MARINO. A LA ANCHA 9.5 CMS  $\pm$  0.5 CMS, LLEVA DOCE PESPUNTES DE  $\frac{1}{4}$  DE PULGADA EN EL ALA, FORRO DE LA MISMA TELA, TUNEL PARA JARETA DE AJUSTE, CON LOGOTIPO BORDADO DIRECTO AL FRENTE, CONFECCIONADO CON TELA 20.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACION DE FIBRAS	65% POLIÉSTER	N/A
	METODO INTERNO	35%ALGODÓN	
2	MASA	280 G/M2	$\pm$ 3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	$\pm$ 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	$\pm$ 3%	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN

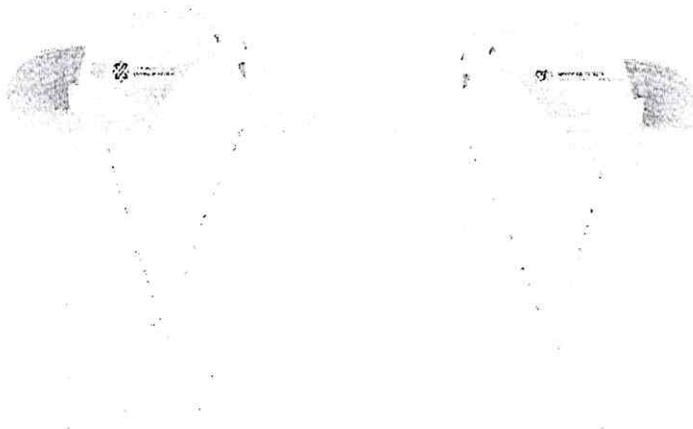
Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tel. 5022-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROÍE	SECO 4	MIN
		HÚMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE. DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN

SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST

POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC010

**GORRA BEISEOLERA UNITALLA STC**

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:**

GORRA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN, CON VISERA AMPLIA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA. COLOR BLANCO; DEBERÁ ESTAR, CONFORMADA DE GAJOS, DEBE TENER ENTRETELA FUSIONABLE EN LOS DOS GAJOS FRONTALES. EL TAFILETE ES DE 3 CMS DE ANCHO. UNITALLA. LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA. DEBE LLEVAR AL FRENTE ARRIBA DE LA VISERA EN FORMA CENTRADA EL LOGOTIPO DETERMINADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ TENER EN LA PARTE POSTERIOR UN BRÓCHE AJUSTABLE METÁLICO, PESPUNTEADO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:**

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

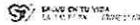
- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX





SSMETC012

MOCHILA SYC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

MOCHILA FABRICADA EN POLIÉSTER BALÍSTICO DE ALTA RESISTENCIA E IMPERMEABLE DE COLOR NEGRA Y CON LOGOTIPOS DE ACUERDO A IMAGEN INSTITUCIONAL BORDADOS. BOLSAS LATERALES DE MALLA CON AHORCADOR DE PIVOTE DE PLÁSTICO. GRAN BOLSA AL FRENTE CON ESPACIO PARA GUARDAR TARJETAS, BOLÍGRAFO, CELULAR Y LLAVES. 2 COMPARTIMIENTOS PRINCIPALES, UNO CON ESPACIO PARA LAPTOP. ASAS DE COLGAR ACOLCHONADAS Y REFORZADAS Y AGARRADERA SUPERIOR ACOLCHONADA. CAPACIDAD APROXIMADA DE 30 LITROS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIAMIDA	N/A
	METODO INTERNO		
2	MASA	209 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 50 H/CM	± 3 %
		TRAMA 17 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 2209 N	MIN
		TRAMA 1529 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 165 N	MIN
		TRAMA 77 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	N/A
7	SÓLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
		TRANSFERENCIA 4	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	5	MIN
2	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETAN	N/A
3	PILLING	30 MIN 5	MIN
		60 MIN 5	

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UDICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA. ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

L.P. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HECTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC015

SWEATER PARA ENFERMERÍA FEMENINO STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SWEATER CONFECCIONADO AZUL MARINO ENFERMERÍA, 30% ALGODÓN 30% POLIÉSTER 40% ACRÍLICO CON 5 OJALES Y 5 BOTONES DE PASTA NO.24. AL COLOR DE LA PRENDA, CON DOS BOLSAS TIPO PARCHÉ TERMINADO TUBULAR, CON LÍNEA COLOR BLANCO EN LA SOLAPA, LOGO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	30% ALGODÓN	± 3 %
		30% POLIÉSTER	
		40% ACRÍLICO	
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNA 7 H/CM	± 2 MALLAS
		MALLAS H/CM	± 2 COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-094-SCFI-2006. EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3755-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
		12 N	
2	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
3	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONI LEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

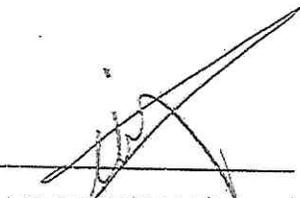
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



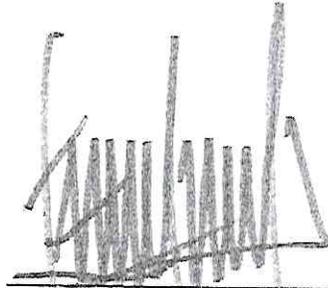
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

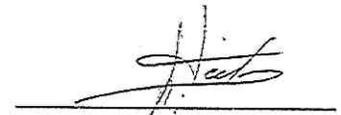
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX

*P*





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSMETC016

SWEATER PARA ENFERMERÍA MASCULINO STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SUÉTER AZUL MARINO ENFERMERIA CONFECCIONADO. 30% ALGODÓN 30% POLIÉSTER 40% ACRÍLICO CON CUELLO "V". FRANJAS BLANCAS EN EL MISMO TERMINADO PREMALLADO. LOGO BORDADO DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO, DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	30% ALGODÓN	± 3 %
		30% POLIÉSTER	
		40% ACRÍLICO	
2	MASA	500 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNA 7 H/CM	± 2 MALLAS
		MALLAS H/CM	± 2 COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
		± 3 %	
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
		12 N	
6	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
9	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	MIN



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B,A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 AL CALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CON LLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tel. 5038-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADÓ POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC017

FILIPINA PARA ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y TERAPEUTA FEMENINO STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN COLOR BLANCO, CUELLO SPORT CON EXTREMOS SUPERIORES EN TERMINACIÓN SEMIREDONDA. DELANTERO DE 4 PIEZAS CORTE PRINCESA EN LA PARTE INFERIOR DE LOS COSTADOS. UNA BOLSA OCULTA CON DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO. UN CIERRE OCULTO DE NYLON TIPO VENUS DE 45CM. VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. ESPALDA DE TRES PIEZAS CORTE PRINCESA, EN LA UNIÓN DE LA PARTE CENTRAL CON LOS COSTADOS CON TERMINACIÓN CON PUNTAS SEMIREDONDAS EN LA PARTE INFERIOR. EN LA PIEZA CENTRAL A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN FAJO DE 6 CM DE ANCHO CON UN CORTE EN LA PARTE INFERIOR AL CENTRO EN FORMA DE "V" INVERTIDA. PESPUNTES DE 1/4" EN LAS UNIONES DE LOS DELANTEROS, ESPALDA, CONTORNO DEL CUELLO Y EN FAJO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN



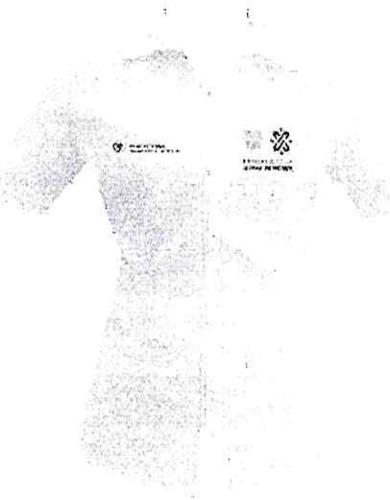
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ.	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE II)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tel. 5038-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VÓCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX

9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSMETC018

FILIPINA PARA ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y TERAPEUTA MASCULINO STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN COLOR BLANCA. FRENTE DE DOS PIEZAS UNIDO POR UN CIERRE DE 50 CM. DE NYLON SEPARABLE. BOLSAS DE PARCHE ASIMÉTRICAS EN DELANTEROS PARTE INFERIOR Y UNA EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. DELANTERO CON SOLAPA DE UNA SOLA PIEZA, TRASERO EN DOS PIEZAS: CAMESÚ Y PARTE INFERIOR. CUATRO PINZAS DOS EN CADA EXTREMO, UN CINTURÓN O PRETINA EN LA CINTURA DE COSTADO A COSTADO. ABERTURA EN LOS COSTADOS, PESPUNTES DE 3/8" DE ANCHO EN SOLAPA Y PARA FIJAR EL CIERRE DE 1/4 DE ANCHO EN BATA Y CINTURÓN AL FILO PARA FIJAR LAS BOLSAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN	± 10 %
		80% POLIÉSTER	
2	MASA	190 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006. EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
2	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
3	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
4	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN



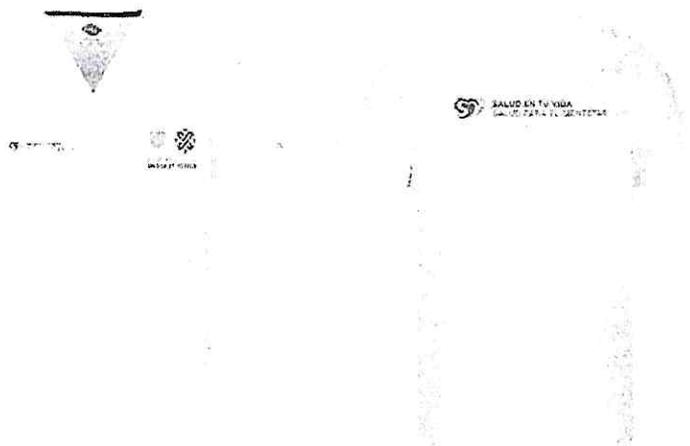
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
6	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
7	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tél. 5038-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

LAR DIANA HILDA PÉREZ LEÓN

SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ

PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST

POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC020

PLAYERA TIPO POLO PARA CHOFER Y PERSONAL DE OFICINA STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA BLANCA TIPO SPORT CONFECCIONADA EN TELA PIQUE 100% ALGODÓN; COLOR BLANCO; TIPO SPORT DE UNA PIEZA EN CÁRDIGAN 100% ALGODÓN CON UN ANCHO DE 9.5 CM YA TERMINADO AL TONO DE LA TELA. EN LA UNIÓN DE CUELLO CON CAJA DEBE LLEVAR UN BIES DE 1.0 CM DE ANCHO TAPA COSTURA DE LA MISMA TELA DE CONFECCIÓN; EL DELANTERO DE UNA PIEZA, CON ALETILLA SOSREHILADA DOBLE CON UN ANCHO DE 4.5 CM CON ENTRETELA, PRESENTA TRES BOTONES DEL NO. 20 Y TRES OJALES (DOS EN FORMA VERTICAL Y EL SUPERIOR EN FORMA HORIZONTAL). EL RUEDO DE LA PLAYERA ES DE FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE; MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE CÁRDIGAN CON UN ANCHO DE 3 CMS. EN EL PUÑO, DEBE UNIRSE A LA MANCHA CON MÁQUINA OVERLOCK DE 3 HILOS; ESPALDA DE UNA PIEZA, TRES BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS AL TONO DE LA TELA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACION DE FIBRAS MÉTODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	225 G/M2	± 3%
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10	± 2 HILOS
		PASADAS 19	
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3%
5	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3%	
6	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13	MIN
		PASADAS 9	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3756-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	DERIVADO DE YERSEY	
2	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	



3	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC021

CHALECO PARA BRIGADISTA STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO BRIGADISTA CONFECCIONADO EN GABARDINA CAMBRIDGE 60% ALGODÓN Y 40% POLIÉSTER. COLOR BLANCO CON DETALLES EN GUINDA EN TELA 100% POLIESTER, CON 4 CINTAS PLÁSTICAS REFLEJANTES DE 2" DE ANCHO AL FRENTE Y 1 CINTA PLÁSTICA REFLEJANTE DE 2" EN ESPALDA PARA BRINDAR SEGURIDAD EN TRABAJOS DIVERSOS POR LA NOCHE, CUENTA CON BOLSA PORTA RADIO DEL LADO DERECHO AJUSTABLE. 1 BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO (10 X 12 CM), 3 BOLSAS CON CONTACTEL PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS AL FRENTE, 1 DE (12 X 8 CM) Y 2 DE (17 X 19 CM), 1 COMPARTIMIENTO INFERIOR (30 X 20 CM) EN LA ESPALDA CON CIERRE PARA GUARDAR MATERIALES DIVERSOS.

CIERRE PLÁSTICO AL FRENTE, CUATRO CINTAS (2 DEL LADO IZQUIERDO Y 2 DEL LADO DERECHO) DE POLIPROPILENO PARA MEJOR AJUSTE EN LOS COSTADOS, RIBETE ALREDEDOR DEL CHALECO, IDEAL PARA LABORES DE RESCATE O BRIGADAS. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, TRABAJOS EN LUGARES CON MOVIMIENTO QUE REQUIERAN SER VISTOS O TRÁNSITO LOCAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODÓN	N/A
	METODO INTERNO	40% POLIÉSTER	
2	MASA	280 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN
		TRAMA 410 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA 22 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	MIN
7	PILLING	30 MIN 4-5	MIN
		60 MIN 4-5	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	MIN
		HÚMEDO 4	
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	MIN

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 AL CALDIAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

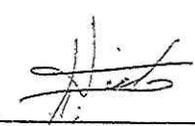
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC022

PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO UNISEX STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PLAYERA DE ALGODÓN CONFECCIONADA EN COLOR BLANCO, TEJIDO 100% ALGODÓN, HILO BELCORO, CUELLO REDONDO DE ALGODÓN/LYCRA, TAPETA EN EL CUELLO DEL MISMO TEJIDO, HILO BELCORO PARA CONSEGUIR UN TACTO MÁS SUAVE Y UN PROCESO DE IMPRESIÓN MAS LIMPIO, MALLA MÁS CERRADA PARA MEJORAR LA IMPRESIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	N/A
2	MASA	225 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 10	± 2 HILOS
		PASADAS 19	
4	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	8.7 kg/cm2	± 3 %
5	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	
6	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	DERIVADO DE YERSEY	
7	RESISTENCIA AL ENGANCHAMIENTO	COLUMNAS 13	MIN
		PASADAS 9	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	



**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE. DE ACUERDO AL ANEXO 2.

10

4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

R

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SSMETC024

**CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX STC**

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:**

CHALECO CONFECCIONADO EN COLOR BLANCO EN GABARDINA 100% DE ALGODÓN CON CUATRO BOLSAS DE PARCHÉ AL FRENTE CON CONTACTEL, 2 EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CIÉRRRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA.

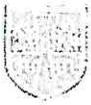
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:**

VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS METODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
						ALGODÓN 38%	
						ACRÍLICO 47%	
2	MASA	280 G/M2	± 3 %	2	MASA	130 G/M2	± 3 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	± 2 HILOS			3	
		TRAMA 23 H/CM		TRAMA 10 H/CM			
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN	4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 410 N				TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN	5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 22 N				TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %		6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:**

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SFCO 4 HUMEDO 4	MIN
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

**IMAGEN DESCRIPTIVA:**



SERVIDOR DE LA CIUDAD

**NORMAS OFICIALES APLICABLES:**

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

**LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:**

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tel. 5038-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

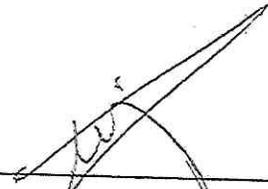
CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

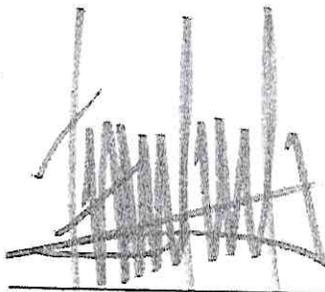
SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

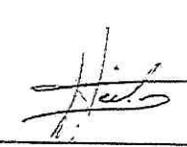
SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

  
LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX



SSMETC025

CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX STC

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN COLOR AZUL MARINO EN GABARDINA 100% DE ALGODÓN CON CUATRO BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON CONTACTEL, 2 EN LA PARTE SUPERIOR Y 2 EN LA PARTE INFERIOR, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

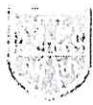
VALORES DE TELA A CUMPLIR				VALORES DE ENTRETELA			
	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS MÉTODO INTERNO	100% ALGODÓN	N/A	1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	± 3 %
2	MASA	280 G/M2	± 3 %			ACRILICO 47%	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	± 2 HILOS	2	MASA	130 G/M2	± 3 %
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N TRAMA 410 N	MIN	3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM TRAMA 10 H/CM	± 2 HILOS
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA 22 N	MIN	4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N TRAMA 300 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %		5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN
				6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %	

DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2021-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SALUD EN TU CASA.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 4-5 60 MIN 4-5	MIN
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4 HUMEDO 4	MIN
6	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

IMAGEN DESCRIPTIVA:



NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

LA JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL "PROGRAMA SALUD EN TU CASA" RECORRE LAS CALLES QUE COMPRENDEN LAS 16 ALCALDÍAS BUSCANDO Y UBICANDO A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Col. Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.  
Tel. 5038-1700

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EN SALUD Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA, SE LES INCORPORA AL MISMO Y SE LES BRINDE ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA EN SUS DOMICILIOS.

ES INDISPENSABLE QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERTENECIENTES AL PROGRAMA "SALUD EN TU CASA", CUENTEN CON UN UNIFORME INSTITUCIONAL, QUE AYUDARÁ A QUE LA POBLACIÓN LOS IDENTIFIQUE COMO TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y GENEREN CONFIANZA EN LA COMUNIDAD Y LA FACILIDAD DEL INGRESO A LOS DOMICILIOS.

EL TRABAJO EN EL CAMPO CONLLEVA LARGOS RECORRIDOS Y MAYOR EXPOSICIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EL DESGASTE DEL VESTUARIO ES MAYOR QUE EL HABITUAL EN LAS UNIDADES DE SALUD, POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA MAYOR DOTACIÓN.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR JURISDICCIÓN SANITARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA JURISDICCIÓN SANITARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MIXTA DE VESTUARIO  
Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
PRESIDENTA DE LA CSST Y  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL  
PROPIETARIO DE LA CSST  
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL  
13 DEL SUTGCDMX





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



# ANEXO 2 (DISTRIBUCIÓN)

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001107-2022		PARTIDA 28														TOTAL GENERAL	
UNIFORME PARA INTROTECNICO CAMISODIA		TALLAS															
		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
UNIDAD HOSPITALARIA		12	6	13	31	22	33	28	31	8	5	5	4	0	0	0	198
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS		0	0	0	1	2	2	5	4	0	0	0	0	0	0	0	14
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA		0	0	2	0	0	3	1	3	1	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		12	6	15	32	24	38	34	38	9	5	5	4	0	0	0	222
<b>Total general</b>																	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001107-2022	PARTIDA 29																	TOTAL GENERAL
	UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALÓN																	
UNIDAD HOSPITALARIA	TALLAS																	
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56			
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	10	9	40	44	48	17	15	6	2	3	1	3	0	0	0	198		
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	3	2	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14		
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	2	0	0	3	1	3	1	0	0	0	0	0	0	10		
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>222</b>		

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001114-2022	PARTIDA 59														TOTAL GENERAL	
	UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA															
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
GEA Y CM	0	0	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CENIDI DR RUBEN LEÑERO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERCAMBIO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CENTRO FEMENIL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	1	1	5	3	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	15
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	1	1	0	2	3	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	12
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	1	0	1	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CEVARESO	1	0	1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	8	20	29	39	12	14	10	0	0	0	0	0	0	0	0	132
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
D.G.P.S.M.U.	4	3	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	0	3	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
ESCUELA DE ENFERMERÍA	2	5	12	19	12	9	6	0	0	0	0	0	0	0	0	65
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	33	71	144	157	134	59	35	19	11	1	0	0	0	0	0	664
HOSPITAL GENERAL AHUSCO MEDIO	21	33	43	41	40	24	13	3	1	0	0	0	0	0	0	219
HOSPITAL GENERAL BABUENA	33	43	87	108	93	48	21	11	8	1	0	4	0	0	0	457
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	36	57	83	108	67	42	27	10	9	0	0	0	0	0	0	439
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	21	44	73	109	82	56	27	29	8	0	2	0	0	0	0	451
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	6	18	36	70	46	26	33	4	3	6	0	0	0	2	0	250
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	44	50	76	127	82	42	24	9	5	0	0	0	0	0	0	459
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	26	45	94	99	80	50	24	9	4	7	0	1	0	0	0	439
HOSPITAL GENERAL MIAPA ALTA	30	33	40	53	53	19	14	3	4	0	0	0	0	0	0	249
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	24	41	49	62	31	28	12	2	1	0	0	1	0	0	0	251
HOSPITAL GENERAL TOPILEO	5	19	29	51	18	16	3	8	2	0	0	0	0	0	0	151
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	1	6	12	15	12	6	4	2	0	0	0	0	0	0	0	58
HOSPITAL GENERAL XOCO	35	73	58	83	69	53	28	10	8	1	0	0	0	0	0	418
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAMIMALPA	0	8	9	12	5	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	42
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUATEPEC	5	13	22	27	28	6	4	0	2	2	0	0	0	0	0	109
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	10	33	63	91	61	27	17	13	10	0	2	0	0	0	0	327
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	3	9	20	36	17	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	92
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	6	16	26	27	26	10	9	7	0	0	0	0	0	0	0	127
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	22	34	47	86	49	30	16	8	2	0	0	0	0	0	0	294
HOSPITAL MATERNO INFANTIL AZCAPOTZALCO	6	19	24	30	19	10	6	2	4	0	0	0	0	0	0	120
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN	10	17	34	36	25	15	12	12	6	2	0	0	0	0	0	169
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	21	28	37	38	35	17	1	5	4	2	0	0	0	0	0	188
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	16	17	35	55	41	6	7	3	5	0	0	0	0	0	0	185
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	13	17	21	39	43	19	14	0	6	0	0	0	0	0	0	252
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	12	31	48	57	44	28	17	6	7	2	0	0	0	0	0	172
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	7	11	44	45	47	21	17	4	7	1	1	0	0	0	0	205
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGON	8	28	36	56	33	21	15	4	3	0	4	0	0	0	0	208
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	21	34	66	36	33	19	11	6	1	0	0	0	0	0	0	227
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	11	16	33	54	47	16	10	4	3	2	0	4	0	0	0	200
RECLUSORIO ORIENTE	0	3	9	7	10	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	36
SACMEX	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	5	6	10	4	13	2	2	0	2	0	0	0	0	0	42
U.M. C.R.S.M. S.M.	3	0	7	15	6	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	37
U.M. SANCCIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
UNIDAD DE ATENCIÓN TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	2	4	5	15	14	3	6	2	0	0	0	0	0	0	0	51
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	1	0	19	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	27
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	2	6	2	9	5	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	32
<b>Total general</b>	<b>517</b>	<b>942</b>	<b>1519</b>	<b>2046</b>	<b>1518</b>	<b>811</b>	<b>473</b>	<b>213</b>	<b>129</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8219</b>

9



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001114-2022	PARTIDA 63																	TOTAL GENERAL
	UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA																	
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	TALLAS		TOTAL GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	54	30	30	26	2	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	26	16	4	8	8	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	50	38	54	58	34	72	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	310
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	34	46	72	50	34	110	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	42	32	38	48	38	44	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	8	20	8	6	8	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	16	16	28	8	12	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	6	0	2	6	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	4	6	8	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	8	16	8	10	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	46
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	6	6	6	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
HOSPITAL GENERAL TOPILEO	116	120	126	88	84	128	20	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	684
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	0	8	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	12	20	28	44	56	64	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	8	12	4	4	8	20	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	394	380	422	368	296	522	44	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2430
<b>Total general</b>																		





# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001114-2022		PARTIDA 64																	TOTAL GENERAL
		UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON																	
UNIDAD HOSPITALARIA		TALLAS																	TOTAL GENERAL
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56					
	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
CÚNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	42	28	48	32	12	12	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	10	28	14	10	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	64	66	98	54	16	8	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	310	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	54	66	154	56	18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	50	34	86	34	24	14	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	10	12	6	18	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	16	34	24	24	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	2	2	8	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	8	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	8	12	12	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	6	4	8	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	154	174	208	78	42	24	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	684	
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	4	4	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	20	32	152	20	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228	
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	0	32	12	4	8	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	450	534	842	356	134	84	18	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2430	
<b>Total general</b>																			

*P*

*n*

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001114-2022	PARTIDA 65 UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA	TALLAS															TOTAL GENERAL	
		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
	UNIDAD HOSPITALARIA	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	26	24	32	12	12	22	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	142
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	4	6	4	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
	HOSPITAL GENERAL AIUSCO MEDIO	4	8	24	36	28	54	16	4	0	0	0	0	0	0	0	0	174
	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	12	20	24	24	8	52	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	142
	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CARRERA	56	62	58	54	38	152	18	10	0	0	0	0	0	0	0	0	448
	HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	2	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	0	2	8	8	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	28
	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	18	22	10	6	22	28	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	114
	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	2	2	2	0	4	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	2	0	6	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	16
	HOSPITAL GENERAL TICOMAN	4	6	10	4	8	8	6	2	2	4	0	0	0	0	0	0	54
	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	0	6	6	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	16
	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	48	68	80	84	46	154	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	494
	HOSPITAL GENERAL XOCO	0	8	0	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	16	8	20	12	4	48	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	112
	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	188	234	270	250	198	552	82	26	4	4	8	0	0	0	0	0	1816
	<b>Total general</b>																	



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022		TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 1		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
BATA MÉDICO MASCULINA PERVC		0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
UNIDAD HOSPITALARIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE		0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total general</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>						

X






# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL				
PARTIDA 2																	
BATA MÉDICO FEMENINO PERVC																	
UNIDAD HOSPITALARIA																	
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE																	
Total general																	
TALLAS																	
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
	4	2	12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	
	4	2	12	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL																
PARTIDA 3																													
CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC													TALLAS																
UNIDAD HOSPITALARIA													28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE													2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general													2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10

8




# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS													TOTAL GENERAL	
PARTIDA 4															
SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC															
UNIDAD HOSPITALARIA															
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE															
Total general															
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	10
2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

PARTIDA 5		UNITALLA
UNIDAD HOSPITALARIA	COFIA BLANCA PERVC	UNITALLA
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE		10
<b>Total general</b>		<b>10</b>

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL	
PARTIDA 6														
UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO FILIPINA PERVC													56	
UNIDAD HOSPITALARIA														
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE													10	
Total general														10
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

f



9

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL			
PARTIDA 7																
UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALON PERVC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE																
Total general																
TALLAS																
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
2	0	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
2	0	2	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

PARTIDA 8

MOCHILA PERVC UNITALLA

UNITALLA

UNIDAD HOSPITALARIA

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE

16

**Total general**

**16**

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 9																
PANTALÓN CHOPER PERVC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE																
Total general																
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 10															
PLAYERA TIPO POLO PERVC															
UNIDAD HOSPITALARIA															
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE															
Total general															
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	5
1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	5
1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	5

*D.C.*

*8*

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS													TOTAL GENERAL	
PARTIDA 11															
CHALECO EN GABARDINA PERVC															
UNIDAD HOSPITALARIA															
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE															
Total general															
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	17
3	1	6	2	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	17
3	1	6	2	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	17


# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022									
PARTIDA 12									
PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC									
UNIDAD HOSPITALARIA									
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE									
				<b>Total general</b>					
TALLAS								TOTAL GENERAL	
CH	M	G	XG	XXG	CH	M	G	XG	XXG
2	4	4	0	0	2	4	4	0	0
2	4	4	0	0	2	4	4	0	0
									10
									10



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022														TOTAL GENERAL	
PARTIDA 13															
BATA FEMENINO METC														TOTAL GENERAL	
UNIDAD HOSPITALARIA															
SALUD EN TU CASA														TOTAL GENERAL	
Total general															
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	196
32	32	40	56	12	16	6	2	0	0	0	0	0	0	0	196
32	32	40	56	12	16	6	2	0	0	0	0	0	0	0	196



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022														TOTAL GENERAL		
PARTIDA 14																
BATA MASCULINA METC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
SALUD EN TU CASA																
Total general																
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
0	2	4	4	20	24	10	6	0	0	0	0	0	0	0	70	0
0	2	4	4	20	24	10	6	0	0	0	0	0	0	0	70	0



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	
PARTIDA 15	UNITALLA
SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA	
UNIDAD HOSPITALARIA	
SALUD EN TU CASA	412
Total general	412



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

PARTIDA 16		UNITALLA
GORRA BEISBOLERA METC UNITALLA		
UNIDAD HOSPITALARIA		
SALUD EN TU CASA		412
<b>Total general</b>		<b>412</b>

4



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

PARTIDA 17		UNITALLA
MOCHILA METC UNITALLA		
UNIDAD HOSPITALARIA		
SALUD EN TU CASA		412
<b>Total general</b>		<b>412</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL	
PARTIDA 18														
SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC														
UNIDAD HOSPITALARIA														
SALUD EN TU CASA														
TALLAS														
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
2	20	26	34	16	14	0	2	2	0	0	0	0	0	0
2	20	26	34	16	14	0	2	2	0	0	0	0	0	0
<b>Total general</b>													<b>1.16</b>	

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 19																
SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
SALUD EN TU CASA																
Total general																
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
	0	2	0	2	8	2	2	0	6	0	0	0	0	0	0	22
	0	2	0	2	8	2	2	0	6	0	0	0	0	0	0	22

D  
C  
3

# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022														TOTAL GENERAL		
PARTIDA 20																
FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
SALUD EN TU CASA																
Total general																
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56		
16	24	30	50	18	18	2	2	2	0	0	0	0	0	0	162	
16	24	30	50	18	18	2	2	2	0	0	0	0	0	0	162	



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022		TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 21		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC		0	2	4	4	8	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	34
UNIDAD HOSPITALARIA		0	2	4	4	8	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	34
SALUD EN TU CASA		0	2	4	4	8	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	34
<b>Total general</b>		0	2	4	4	8	4	4	0	8	0	0	0	0	0	0	34



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL			
PARTIDA 22 PLAYERA TIPO POLO METC																
TALLAS																
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
UNIDAD HOSPITALARIA	2	10	8	32	20	46	20	14	2	0	0	2	0	0	0	156
SALUD EN TU CASA	2	10	8	32	20	46	20	14	2	0	0	2	0	0	0	156
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>20</b>	<b>46</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS														TOTAL GENERAL	
PARTIDA 23																
CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
SALUD EN TU CASA																
Total general																
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
	29	46	61	95	50	72	28	20	8	1	1	1	0	0	0	412
	29	46	61	95	50	72	28	20	8	1	1	1	0	0	0	412



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022													TOTAL GENERAL	
PARTIDA 24														
PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC														
UNIDAD HOSPITALARIA														
SALUD EN TU CASA														
Total general														
TALLAS														
28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56
37	53	96	130	71	111	55	27	11	0	0	2	0	0	0
<b>37</b>	<b>53</b>	<b>96</b>	<b>130</b>	<b>71</b>	<b>111</b>	<b>55</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>593</b>														



# ANEXO 2

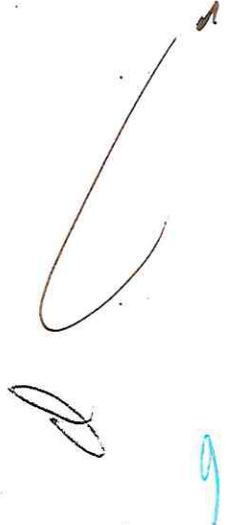
REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022	TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 25																
CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC																
UNIDAD HOSPITALARIA																
SALUD EN TU CASA																
Total general																
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
	20	21	27	40	22	34	10	6	0	0	1	0	0	0	0	181
	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>40</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>181</b>



# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022		TALLAS													TOTAL GENERAL		
PARTIDA 26		28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	
CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC																	
UNIDAD HOSPITALARIA		8	16	44	48	18	32	22	14	4	0	0	0	0	0	0	206
SALUD EN TU CASA		8	16	44	48	18	32	22	14	4	0	0	0	0	0	0	206
<b>Total general</b>		<b>8</b>	<b>16</b>	<b>44</b>	<b>48</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>206</b>

f

  
g



# ANEXO 3 (COSTOS)

9

### ANEXO 3 COSTOS

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2711-2933, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
2	2711-2935, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
2	2711-2936, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	12	\$423.19	\$5,078.28
2	2711-2937, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
2	2711-4088, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 30	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
3	2711-2940, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$374.50	\$749.00
3	2711-2941, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$374.50	\$1,498.00
3	2711-2942, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$374.50	\$1,498.00
4	2711-2944, SWETER ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
4	2711-2945, SWETER ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$444.05	\$1,776.20
4	2711-2946, SWETER ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$444.05	\$1,776.20
5	2711-2948, COFIA BLANCA PERVC UNITALLA	PIEZA	10	\$144.99	\$1,449.90
6	2711-3971, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
6	2711-3973, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
6	2711-3974, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
7	2711-3984, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3986, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 32	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3987, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3988, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 36	PIEZA	4	\$438.70	\$1,754.80
8	2711-3965, MOCHILA PERVC UNITALLA	PIEZA	16	\$664.04	\$10,624.64
9	2711-3969, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
9	2711-4090, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 36	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
10	2711-3962, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	\$294.25	\$294.25
10	2711-3963, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
10	2711-4091, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 40	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
11	2711-3957, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40	PIEZA	4	\$819.19	\$3,276.76
11	2711-3958, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28	PIEZA	3	\$819.19	\$2,457.57
11	2711-3959, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
11	2711-3960, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32	PIEZA	6	\$819.19	\$4,915.14
11	2711-3961, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$819.19	\$1,638.38
11	2711-4089, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 44	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
12	2711-2953, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA CHICA	PIEZA	2	\$209.08	\$418.16
12	2711-2954, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA MEDIANA	PIEZA	4	\$209.08	\$836.32
12	2711-2955, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA GRANDE	PIEZA	4	\$209.08	\$836.32
13	2711-2636, BATA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	32	\$423.19	\$13,542.08
13	2711-2637, BATA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	32	\$423.19	\$13,542.08
13	2711-2638, BATA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	40	\$423.19	\$16,927.60
13	2711-2639, BATA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	56	\$423.19	\$23,698.64
13	2711-2640, BATA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	12	\$423.19	\$5,078.28

13	2711-2641, BATA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	16	\$423.19	\$6,771.04
13	2711-2642, BATA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
13	2711-2643, BATA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
14	2711-2646, BATA MASCULINA METC TALLA 30	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
14	2711-2647, BATA MASCULINA METC TALLA 32	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
14	2711-2648, BATA MASCULINA METC TALLA 34	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
14	2711-2649, BATA MASCULINA METC TALLA 36	PIEZA	20	\$423.19	\$8,463.80
14	2711-2650, BATA MASCULINA METC TALLA 38	PIEZA	24	\$423.19	\$10,156.56
14	2711-2651, BATA MASCULINA METC TALLA 40	PIEZA	10	\$423.19	\$4,231.90
14	2711-2652, BATA MASCULINA METC TALLA 42	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
15	2711-2701, SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA	PIEZA	412	\$444.91	\$183,302.92
16	2711-2702, GORRA BEISBOLERA METC UNITALLA	PIEZA	412	\$78.11	\$32,181.32
17	2711-2703, MOCHILA METC UNITALLA	PIEZA	412	\$664.04	\$273,584.48
18	2711-2732, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
18	2711-2733, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	20	\$444.05	\$8,881.00
18	2711-2734, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	26	\$444.05	\$11,545.30
18	2711-2735, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	34	\$444.05	\$15,097.70
18	2711-2736, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	16	\$444.05	\$7,104.80
18	2711-2737, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	14	\$444.05	\$6,216.70
18	2711-2739, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
18	2711-2740, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 44	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2742, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2743, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	\$444.05	\$3,552.40
19	2711-2744, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2745, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2747, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	6	\$444.05	\$2,664.30
19	2711-2858, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
20	2711-2654, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28	PIEZA	16	\$406.16	\$6,498.56
20	2711-2655, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30	PIEZA	24	\$406.16	\$9,747.84
20	2711-2656, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32	PIEZA	30	\$406.16	\$12,184.80
20	2711-2657, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34	PIEZA	50	\$406.16	\$20,308.00
20	2711-2658, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36	PIEZA	18	\$406.16	\$7,310.88
20	2711-2659, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38	PIEZA	18	\$406.16	\$7,310.88
20	2711-2660, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
20	2711-2661, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 42	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
20	2711-2662, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 44	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
21	2711-2664, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
21	2711-2665, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 32	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2666, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64

21	2711-2667, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	\$406.16	\$3,249.28
21	2711-2668, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2669, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2671, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	8	\$406.16	\$3,249.28
22	2711-2769, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30	PIEZA	10	\$294.25	\$2,942.50
22	2711-2770, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32	PIEZA	8	\$294.25	\$2,354.00
22	2711-2771, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34	PIEZA	32	\$294.25	\$9,416.00
22	2711-2772, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36	PIEZA	20	\$294.25	\$5,885.00
22	2711-2773, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38	PIEZA	46	\$294.25	\$13,535.50
22	2711-2774, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 40	PIEZA	20	\$294.25	\$5,885.00
22	2711-2775, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 42	PIEZA	14	\$294.25	\$4,119.50
22	2711-2776, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 44	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
22	2711-3952, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
22	2711-4087, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 50	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
23	2711-2778, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28	PIEZA	29	\$690.59	\$20,027.11
23	2711-2779, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30	PIEZA	46	\$690.59	\$31,767.14
23	2711-2780, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32	PIEZA	61	\$690.59	\$42,125.99
23	2711-2781, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34	PIEZA	95	\$690.59	\$65,606.05
23	2711-2782, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36	PIEZA	50	\$690.59	\$34,529.50
23	2711-2783, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38	PIEZA	72	\$690.59	\$49,722.48
23	2711-2784, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40	PIEZA	28	\$690.59	\$19,336.52
23	2711-2785, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42	PIEZA	20	\$690.59	\$13,811.80
23	2711-2786, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44	PIEZA	8	\$690.59	\$5,524.72
23	2711-2787, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
23	2711-2788, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
23	2711-2789, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
24	2711-2792, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	37	\$295.32	\$10,926.84
24	2711-2793, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	53	\$295.32	\$15,651.96
24	2711-2794, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	96	\$295.32	\$28,350.72
24	2711-2795, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	130	\$295.32	\$38,391.60
24	2711-2796, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	71	\$295.32	\$20,967.72
24	2711-2797, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	111	\$295.32	\$32,780.52
24	2711-2798, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	55	\$295.32	\$16,242.60
24	2711-2799, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	27	\$295.32	\$7,973.64
24	2711-2800, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	11	\$295.32	\$3,248.52
24	2711-2803, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 50	PIEZA	2	\$295.32	\$590.64
25	2711-2816, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	20	\$819.19	\$16,383.80
25	2711-2817, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	21	\$819.19	\$17,202.99
25	2711-2818, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	27	\$819.19	\$22,118.13

25	2711-2819, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	40	\$819.19	\$32,767.60
25	2711-2820, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	22	\$819.19	\$18,022.18
25	2711-2821, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	34	\$819.19	\$27,852.46
25	2711-2822, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	10	\$819.19	\$8,191.90
25	2711-2823, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	6	\$819.19	\$4,915.14
25	2711-4086, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 48	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
26	2711-2825, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	8	\$819.19	\$6,553.52
26	2711-2826, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	16	\$819.19	\$13,107.04
26	2711-2827, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	44	\$819.19	\$36,044.36
26	2711-2828, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	48	\$819.19	\$39,321.12
26	2711-2829, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	18	\$819.19	\$14,745.42
26	2711-2830, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	32	\$819.19	\$26,214.08
26	2711-2831, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	22	\$819.19	\$18,022.18
26	2711-2832, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	14	\$819.19	\$11,468.66
26	2711-2833, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	4	\$819.19	\$3,276.76
28	2711-3293, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 28	PIEZA	12	\$247.64	\$2,971.68
28	2711-3294, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 30	PIEZA	6	\$247.64	\$1,485.84
28	2711-3295, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 32	PIEZA	15	\$247.64	\$3,714.60
28	2711-3296, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 34	PIEZA	32	\$247.64	\$7,924.48
28	2711-3297, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 36	PIEZA	24	\$247.64	\$5,943.36
28	2711-3298, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 38	PIEZA	38	\$247.64	\$9,410.32
28	2711-3299, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 40	PIEZA	34	\$247.64	\$8,419.76
28	2711-3300, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 42	PIEZA	38	\$247.64	\$9,410.32
28	2711-3301, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 44	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
28	2711-3302, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 46	PIEZA	5	\$247.64	\$1,238.20
28	2711-3303, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 48	PIEZA	5	\$247.64	\$1,238.20
28	2711-3304, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 50	PIEZA	4	\$247.64	\$990.56
29	2711-3308, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 28	PIEZA	10	\$247.64	\$2,476.40
29	2711-3309, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 30	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
29	2711-3310, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 32	PIEZA	45	\$247.64	\$11,143.80
29	2711-3311, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 34	PIEZA	46	\$247.64	\$11,391.44
29	2711-3312, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 36	PIEZA	55	\$247.64	\$13,620.20
29	2711-3313, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 38	PIEZA	22	\$247.64	\$5,448.08
29	2711-3314, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 40	PIEZA	16	\$247.64	\$3,962.24
29	2711-3315, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 42	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
29	2711-3316, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 44	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92
29	2711-3317, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 46	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92
29	2711-3318, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 48	PIEZA	1	\$247.64	\$247.64
29	2711-3319, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 50	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

59	2711-3703, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 28	PIEZA	517	\$374.06	\$193,389.02
59	2711-3704, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 30	PIEZA	942	\$374.06	\$352,364.52
59	2711-3705, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 32	PIEZA	1,519	\$374.06	\$568,197.14
59	2711-3706, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 34	PIEZA	2,046	\$374.06	\$765,326.76
59	2711-3707, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1,518	\$374.06	\$567,823.08
59	2711-3708, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 38	PIEZA	811	\$374.06	\$303,362.66
59	2711-3709, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 40	PIEZA	473	\$374.06	\$176,930.38
59	2711-3710, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 42	PIEZA	213	\$374.06	\$79,674.78
59	2711-3711, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 44	PIEZA	129	\$374.06	\$48,253.74
59	2711-3712, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 46	PIEZA	30	\$374.06	\$11,221.80
59	2711-3713, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 48	PIEZA	9	\$374.06	\$3,366.54
59	2711-3714, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 50	PIEZA	10	\$374.06	\$3,740.60
59	2711-3716, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 54	PIEZA	2	\$374.06	\$748.12
60	2711-3718, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 28	PIEZA	541	\$254.13	\$137,484.33
60	2711-3719, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 30	PIEZA	979	\$254.13	\$248,793.27
60	2711-3720, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 32	PIEZA	1,558	\$254.13	\$395,934.54
60	2711-3721, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 34	PIEZA	1,992	\$254.13	\$506,226.96
60	2711-3722, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 36	PIEZA	1,495	\$254.13	\$379,924.35
60	2711-3723, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 38	PIEZA	814	\$254.13	\$206,861.82
60	2711-3724, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 40	PIEZA	461	\$254.13	\$117,153.93
60	2711-3725, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 42	PIEZA	214	\$254.13	\$54,383.82
60	2711-3726, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 44	PIEZA	119	\$254.13	\$30,241.47
60	2711-3727, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 46	PIEZA	29	\$254.13	\$7,369.77
60	2711-3728, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 48	PIEZA	8	\$254.13	\$2,033.04
60	2711-3729, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 50	PIEZA	7	\$254.13	\$1,778.91
60	2711-3731, UNIFORME PARA ENFERMERIA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$254.13	\$508.26
63	2711-3643, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	394	\$513.80	\$202,437.20
63	2711-3644, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	380	\$513.80	\$195,244.00
63	2711-3645, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	422	\$513.80	\$216,823.60
63	2711-3646, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	368	\$513.80	\$189,078.40
63	2711-3647, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	296	\$513.80	\$152,084.80
63	2711-3648, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	522	\$513.80	\$268,203.60
63	2711-3649, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	44	\$513.80	\$22,607.20
63	2711-3652, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	2	\$513.80	\$1,027.60
63	2711-3653, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$513.80	\$1,027.60
64	2711-3658, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	450	\$441.98	\$198,891.00
64	2711-3659, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	534	\$441.98	\$236,017.32
64	2711-3660, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	842	\$441.98	\$372,147.16
64	2711-3661, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	356	\$441.98	\$157,344.88

64	2711-3662, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	134	\$441.98	\$59,225.32
64	2711-3663, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	84	\$441.98	\$37,126.32
64	2711-3664, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	18	\$441.98	\$7,955.64
64	2711-3665, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	12	\$441.98	\$5,303.76
65	2711-3673, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	188	\$513.80	\$96,594.40
65	2711-3674, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	234	\$513.80	\$120,229.20
65	2711-3675, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	270	\$513.80	\$138,726.00
65	2711-3676, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	250	\$513.80	\$128,450.00
65	2711-3677, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	198	\$513.80	\$101,732.40
65	2711-3678, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	552	\$513.80	\$283,617.60
65	2711-3679, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	82	\$513.80	\$42,131.60
65	2711-3680, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	26	\$513.80	\$13,358.80
65	2711-3681, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	4	\$513.80	\$2,055.20
65	2711-3682, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	4	\$513.80	\$2,055.20
65	2711-3683, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	8	\$513.80	\$4,110.40
66	2711-3688, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	210	\$442.85	\$92,998.50
66	2711-3689, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	200	\$442.85	\$88,570.00
66	2711-3690, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	584	\$442.85	\$258,624.40
66	2711-3691, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	260	\$442.85	\$115,141.00
66	2711-3692, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	176	\$442.85	\$77,941.60
66	2711-3693, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	206	\$442.85	\$91,227.10
66	2711-3694, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	92	\$442.85	\$40,742.20
66	2711-3695, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	64	\$442.85	\$28,342.40
66	2711-3696, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	12	\$442.85	\$5,314.20
66	2711-3697, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 46	PIEZA	4	\$442.85	\$1,771.40
66	2711-3698, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 48	PIEZA	8	\$442.85	\$3,542.80
<b>\$12,711,012.62 (DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOCE PESOS 62/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,957,769.50</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,753,243.12</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$12,711,012.62</b>

*Handwritten signature and mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



# ANEXO 4 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
<b>NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN</b> CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.	
<b>RFC</b> CCE110809N78	
<b>DIRECCIÓN</b> CALLE GUERRERO No. 30, COL. PARRÉS EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CDMX	
<b>TELÉFONO</b> 555849-9086 Y 555645-7926	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> GEMA ERIKA JUÁREZ CASTILLO	

DATOS DEL CONTRATO	
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	
<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b> MONTO MÁXIMO: \$12,711,012.62	
<b>L.A.B.D.</b>	
<b>REQUISICIÓN No.</b> 390/390-1/390-2/390-3/2022	
<b>ÁREA REQUIRIENTE</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	
<b>AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL</b> LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b> ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	

<b>EFFECTUAR ENTREGA EN</b> ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO
<b>HORARIO DE ENTREGA</b> DE 9:00 A 15:00 HRS.
<b>FACTURAR A</b> GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
<b>CONTRATO No.</b>	<b>SECUENCIA</b>	<b>AÑO</b>
SSCDMX-DGAF-392-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>2711 - Vestuario y uniformes</b>					
1	2711-2933, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
2	2711-2935, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
2	2711-2936, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	12	\$423.19	\$5,078.28
2	2711-2937, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
2	2711-4088, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 30	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
3	2711-2940, CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$374.50	\$749.00
3	2711-2941, CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$374.50	\$1,498.00
3	2711-2942, CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$374.50	\$1,498.00
4	2711-2944, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
4	2711-2945, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$444.05	\$1,776.20
4	2711-2946, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$444.05	\$1,776.20
5	2711-2948, COFIA BLANCA PERVC UNITALLA	PIEZA	10	\$144.99	\$1,449.90
6	2711-3971, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
6	2711-3973, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
6	2711-3974, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 34	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
7	2711-3984, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 28	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3986, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 32	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3987, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
7	2711-3988, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 36	PIEZA	4	\$438.70	\$1,754.80
8	2711-3965, MOCHILA PERVC UNITALLA	PIEZA	16	\$664.04	\$10,624.64
9	2711-3969, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
9	2711-4090, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 36	PIEZA	2	\$438.70	\$877.40
10	2711-3962, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28	PIEZA	1	\$294.25	\$294.25
10	2711-3963, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-392-2022	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 10-Nov-2022
---	---	--------------------

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	2711-4091, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 40	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
11	2711-3957, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40	PIEZA	4	\$819.19	\$3,276.76
11	2711-3958, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28	PIEZA	3	\$819.19	\$2,457.57
11	2711-3959, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
11	2711-3960, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32	PIEZA	6	\$819.19	\$4,915.14
11	2711-3961, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34	PIEZA	2	\$819.19	\$1,638.38
11	2711-4089, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 44	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
12	2711-2953, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA CHICA	PIEZA	2	\$209.08	\$418.16
12	2711-2954, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA MEDIANA	PIEZA	4	\$209.08	\$836.32
12	2711-2955, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA GRANDE	PIEZA	4	\$209.08	\$836.32
13	2711-2636, BATA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	32	\$423.19	\$13,542.08
13	2711-2637, BATA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	32	\$423.19	\$13,542.08
13	2711-2638, BATA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	40	\$423.19	\$16,927.60
13	2711-2639, BATA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	56	\$423.19	\$23,698.64
13	2711-2640, BATA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	12	\$423.19	\$5,078.28
13	2711-2641, BATA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	16	\$423.19	\$6,771.04
13	2711-2642, BATA FEMENINO METC TALLA 40	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
13	2711-2643, BATA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
14	2711-2646, BATA MASCULINA METC TALLA 30	PIEZA	2	\$423.19	\$846.38
14	2711-2647, BATA MASCULINA METC TALLA 32	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
14	2711-2648, BATA MASCULINA METC TALLA 34	PIEZA	4	\$423.19	\$1,692.76
14	2711-2649, BATA MASCULINA METC TALLA 36	PIEZA	20	\$423.19	\$8,463.80
14	2711-2650, BATA MASCULINA METC TALLA 38	PIEZA	24	\$423.19	\$10,156.56
14	2711-2651, BATA MASCULINA METC TALLA 40	PIEZA	10	\$423.19	\$4,231.90
14	2711-2652, BATA MASCULINA METC TALLA 42	PIEZA	6	\$423.19	\$2,539.14
15	2711-2701, SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA	PIEZA	412	\$444.91	\$183,302.92
16	2711-2702, GORRA BEISBOLERA METC UNITALLA	PIEZA	412	\$78.11	\$32,181.32
17	2711-2703, MOCHILA METC UNITALLA	PIEZA	412	\$664.04	\$273,584.48
18	2711-2732, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 28	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
18	2711-2733, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30	PIEZA	20	\$444.05	\$8,881.00
18	2711-2734, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32	PIEZA	26	\$444.05	\$11,545.30
18	2711-2735, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34	PIEZA	34	\$444.05	\$15,097.70
18	2711-2736, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36	PIEZA	16	\$444.05	\$7,104.80
18	2711-2737, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38	PIEZA	14	\$444.05	\$6,216.70
18	2711-2739, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 42	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
18	2711-2740, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 44	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2742, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2743, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	\$444.05	\$3,552.40
19	2711-2744, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2745, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
19	2711-2747, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	6	\$444.05	\$2,664.30
19	2711-2858, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30	PIEZA	2	\$444.05	\$888.10
20	2711-2654, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28	PIEZA	16	\$406.16	\$6,498.56
20	2711-2655, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30	PIEZA	24	\$406.16	\$9,747.84
20	2711-2656, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32	PIEZA	30	\$406.16	\$12,184.80
20	2711-2657, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34	PIEZA	50	\$406.16	\$20,308.00
20	2711-2658, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36	PIEZA	18	\$406.16	\$7,310.88
20	2711-2659, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38	PIEZA	18	\$406.16	\$7,310.88
20	2711-2660, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	2711-2661, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 42	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
20	2711-2662, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 44	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
21	2711-2664, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30	PIEZA	2	\$406.16	\$812.32
21	2711-2665, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 32	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2666, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2667, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36	PIEZA	8	\$406.16	\$3,249.28
21	2711-2668, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2669, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40	PIEZA	4	\$406.16	\$1,624.64
21	2711-2671, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44	PIEZA	8	\$406.16	\$3,249.28
22	2711-2769, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30	PIEZA	10	\$294.25	\$2,942.50
22	2711-2770, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32	PIEZA	8	\$294.25	\$2,354.00
22	2711-2771, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34	PIEZA	32	\$294.25	\$9,416.00
22	2711-2772, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36	PIEZA	20	\$294.25	\$5,885.00
22	2711-2773, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38	PIEZA	46	\$294.25	\$13,535.50
22	2711-2774, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 40	PIEZA	20	\$294.25	\$5,885.00
22	2711-2775, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 42	PIEZA	14	\$294.25	\$4,119.50
22	2711-2776, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 44	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
22	2711-3952, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
22	2711-4087, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 50	PIEZA	2	\$294.25	\$588.50
23	2711-2778, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28	PIEZA	29	\$690.59	\$20,027.11
23	2711-2779, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30	PIEZA	46	\$690.59	\$31,767.14
23	2711-2780, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32	PIEZA	61	\$690.59	\$42,125.99
23	2711-2781, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34	PIEZA	95	\$690.59	\$65,606.05
23	2711-2782, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36	PIEZA	50	\$690.59	\$34,529.50
23	2711-2783, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38	PIEZA	72	\$690.59	\$49,722.48
23	2711-2784, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40	PIEZA	28	\$690.59	\$19,336.52
23	2711-2785, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42	PIEZA	20	\$690.59	\$13,811.80
23	2711-2786, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44	PIEZA	8	\$690.59	\$5,524.72
23	2711-2787, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
23	2711-2788, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
23	2711-2789, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50	PIEZA	1	\$690.59	\$690.59
24	2711-2792, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	37	\$295.32	\$10,926.84
24	2711-2793, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	53	\$295.32	\$15,651.96
24	2711-2794, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	96	\$295.32	\$28,350.72
24	2711-2795, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	130	\$295.32	\$38,391.60
24	2711-2796, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	71	\$295.32	\$20,967.72
24	2711-2797, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	111	\$295.32	\$32,780.52
24	2711-2798, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	55	\$295.32	\$16,242.60
24	2711-2799, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	27	\$295.32	\$7,973.64
24	2711-2800, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	11	\$295.32	\$3,248.52
24	2711-2803, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 50	PIEZA	2	\$295.32	\$590.64
25	2711-2816, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	20	\$819.19	\$16,383.80
25	2711-2817, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	21	\$819.19	\$17,202.99
25	2711-2818, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	27	\$819.19	\$22,118.13
25	2711-2819, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	40	\$819.19	\$32,767.60
25	2711-2820, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	22	\$819.19	\$18,022.18
25	2711-2821, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	34	\$819.19	\$27,852.46
25	2711-2822, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	10	\$819.19	\$8,191.90

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER

CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	2711-2823, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	6	\$819.19	\$4,915.14
25	2711-4086, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 48	PIEZA	1	\$819.19	\$819.19
26	2711-2825, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28	PIEZA	8	\$819.19	\$6,553.52
26	2711-2826, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30	PIEZA	16	\$819.19	\$13,107.04
26	2711-2827, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32	PIEZA	44	\$819.19	\$36,044.36
26	2711-2828, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34	PIEZA	48	\$819.19	\$39,321.12
26	2711-2829, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36	PIEZA	18	\$819.19	\$14,745.42
26	2711-2830, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38	PIEZA	32	\$819.19	\$26,214.08
26	2711-2831, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40	PIEZA	22	\$819.19	\$18,022.18
26	2711-2832, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42	PIEZA	14	\$819.19	\$11,468.66
26	2711-2833, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44	PIEZA	4	\$819.19	\$3,276.76
28	2711-3293, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 28	PIEZA	12	\$247.64	\$2,971.68
28	2711-3294, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 30	PIEZA	6	\$247.64	\$1,485.84
28	2711-3295, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 32	PIEZA	15	\$247.64	\$3,714.60
28	2711-3296, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 34	PIEZA	32	\$247.64	\$7,924.48
28	2711-3297, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 36	PIEZA	24	\$247.64	\$5,943.36
28	2711-3298, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 38	PIEZA	38	\$247.64	\$9,410.32
28	2711-3299, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 40	PIEZA	34	\$247.64	\$8,419.76
28	2711-3300, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 42	PIEZA	38	\$247.64	\$9,410.32
28	2711-3301, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 44	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
28	2711-3302, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 46	PIEZA	5	\$247.64	\$1,238.20
28	2711-3303, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 48	PIEZA	5	\$247.64	\$1,238.20
28	2711-3304, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 50	PIEZA	4	\$247.64	\$990.56
29	2711-3308, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 28	PIEZA	10	\$247.64	\$2,476.40
29	2711-3309, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 30	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
29	2711-3310, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 32	PIEZA	45	\$247.64	\$11,143.80
29	2711-3311, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 34	PIEZA	46	\$247.64	\$11,391.44
29	2711-3312, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 36	PIEZA	55	\$247.64	\$13,620.20
29	2711-3313, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 38	PIEZA	22	\$247.64	\$5,448.08
29	2711-3314, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 40	PIEZA	16	\$247.64	\$3,962.24
29	2711-3315, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 42	PIEZA	9	\$247.64	\$2,228.76
29	2711-3316, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 44	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92
29	2711-3317, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 46	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92
29	2711-3318, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 48	PIEZA	1	\$247.64	\$247.64
29	2711-3319, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 50	PIEZA	3	\$247.64	\$742.92
59	2711-3703, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 28	PIEZA	517	\$374.06	\$193,389.02
59	2711-3704, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 30	PIEZA	942	\$374.06	\$352,364.52

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-392-2022	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 10-Nov-2022
---	---	--------------------

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
59	2711-3705, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 32	PIEZA	1,519	\$374.06	\$568,197.14
59	2711-3706, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 34	PIEZA	2,046	\$374.06	\$765,326.76
59	2711-3707, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1,518	\$374.06	\$567,823.08
59	2711-3708, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 38	PIEZA	811	\$374.06	\$303,362.66
59	2711-3709, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 40	PIEZA	473	\$374.06	\$176,930.38
59	2711-3710, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 42	PIEZA	213	\$374.06	\$79,674.78
59	2711-3711, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 44	PIEZA	129	\$374.06	\$48,253.74
59	2711-3712, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 46	PIEZA	30	\$374.06	\$11,221.80
59	2711-3713, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 48	PIEZA	9	\$374.06	\$3,366.54
59	2711-3714, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 50	PIEZA	10	\$374.06	\$3,740.60
59	2711-3716, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 54	PIEZA	2	\$374.06	\$748.12
60	2711-3718, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 28	PIEZA	541	\$254.13	\$137,484.33
60	2711-3719, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 30	PIEZA	979	\$254.13	\$248,793.27
60	2711-3720, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 32	PIEZA	1,558	\$254.13	\$395,934.54
60	2711-3721, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 34	PIEZA	1,992	\$254.13	\$506,226.96
60	2711-3722, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 36	PIEZA	1,495	\$254.13	\$379,924.35
60	2711-3723, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 38	PIEZA	814	\$254.13	\$206,861.82
60	2711-3724, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 40	PIEZA	461	\$254.13	\$117,153.93
60	2711-3725, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 42	PIEZA	214	\$254.13	\$54,383.82
60	2711-3726, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 44	PIEZA	119	\$254.13	\$30,241.47
60	2711-3727, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 46	PIEZA	29	\$254.13	\$7,369.77
60	2711-3728, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 48	PIEZA	8	\$254.13	\$2,033.04
60	2711-3729, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 50	PIEZA	7	\$254.13	\$1,778.91
60	2711-3731, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$254.13	\$508.26

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER

CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

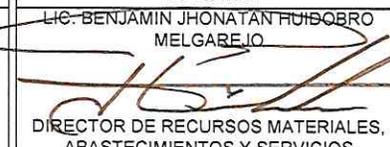
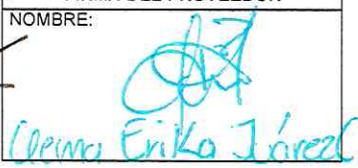
FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
63	2711-3643, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	394	\$513.80	\$202,437.20
63	2711-3644, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	380	\$513.80	\$195,244.00
63	2711-3645, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	422	\$513.80	\$216,823.60
63	2711-3646, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	368	\$513.80	\$189,078.40
63	2711-3647, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	296	\$513.80	\$152,084.80
63	2711-3648, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	522	\$513.80	\$268,203.60
63	2711-3649, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	44	\$513.80	\$22,607.20
63	2711-3652, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	2	\$513.80	\$1,027.60
63	2711-3653, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$513.80	\$1,027.60
64	2711-3658, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	450	\$441.98	\$198,891.00
64	2711-3659, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	534	\$441.98	\$236,017.32
64	2711-3660, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	842	\$441.98	\$372,147.16
64	2711-3661, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	356	\$441.98	\$157,344.88
64	2711-3662, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	134	\$441.98	\$59,225.32
64	2711-3663, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	84	\$441.98	\$37,126.32
64	2711-3664, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	18	\$441.98	\$7,955.64
64	2711-3665, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	12	\$441.98	\$5,303.76
65	2711-3673, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	188	\$513.80	\$96,594.40
65	2711-3674, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	234	\$513.80	\$120,229.20
65	2711-3675, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	270	\$513.80	\$138,726.00
65	2711-3676, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	250	\$513.80	\$128,450.00
65	2711-3677, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	198	\$513.80	\$101,732.40
65	2711-3678, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	552	\$513.80	\$283,617.60
65	2711-3679, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	82	\$513.80	\$42,131.60

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-392-2022	PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.	FECHA: 10-Nov-2022
---	---	--------------------

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
65	2711-3680, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	26	\$513.80	\$13,358.80
65	2711-3681, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	4	\$513.80	\$2,055.20
65	2711-3682, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	4	\$513.80	\$2,055.20
65	2711-3683, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	8	\$513.80	\$4,110.40
66	2711-3688, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	210	\$442.85	\$92,998.50
66	2711-3689, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	200	\$442.85	\$88,570.00
66	2711-3690, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	584	\$442.85	\$258,624.40
66	2711-3691, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	260	\$442.85	\$115,141.00
66	2711-3692, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	176	\$442.85	\$77,941.60
66	2711-3693, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	206	\$442.85	\$91,227.10
66	2711-3694, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	92	\$442.85	\$40,742.20
66	2711-3695, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	64	\$442.85	\$28,342.40
66	2711-3696, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	12	\$442.85	\$5,314.20
66	2711-3697, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 46	PIEZA	4	\$442.85	\$1,771.40
66	2711-3698, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 48	PIEZA	8	\$442.85	\$3,542.80

(DOCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOCE PESOS 62/100 M.N.)	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,957,769.50</b>
	<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,753,243.12</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$12,711,012.62</b>

<b>ELABORÓ</b> C. ANTONIO CRUZ BENIGNO   J U D DE CONTRATOS	<b>REVISÓ</b> LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ   SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	<b>AUTORIZÓ</b> LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO   DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	<b>FIRMA DEL PROVEEDOR</b> NOMBRE:   Erika Jored
--	---	--	---

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
<b>NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN</b>	
CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.	
<b>RFC</b>	
CCE110809N78	
<b>DIRECCIÓN</b>	
CALLE GUERRERO No. 30, COL. PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CDMX	
<b>TELÉFONO</b>	
555849-9086 Y 555645-7926	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
GEMA ERIKA JUAREZ CASTILLO	

DATOS DEL CONTRATO	
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	
<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	
MONTO MÁXIMO: \$12,711,012.62	
<b>L.A.B.D.</b>	
<b>REQUISICIÓN No.</b>	
390/390-1/390-2/390-3/2022	
<b>ÁREA REQUIRIENTE</b>	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	
<b>AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL</b>	
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	

<b>EFFECTUAR ENTREGA EN</b>
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO
<b>HORARIO DE ENTREGA</b>
DE 9:00 A 15:00 HRS.
<b>FACTURAR A</b>
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
<b>CONTRATO No.</b>	<b>SECUENCIA</b>	<b>AÑO</b>
SSCDMX-DGAF-392-2022		2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO		

1	2711-2933, BATA MÉDICO MASCULINA PERVC TALLA 40 PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
2	2711-4088, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 30 PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
2	2711-2937, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
2	2711-2935, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
2	2711-2936, BATA MÉDICO FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

3	2711-2940, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
3	2711-2942, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
3	2711-2941, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
4	2711-2944, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 28 PIEZA	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
4	2711-2946, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 34 PIEZA	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
4	2711-2945, SWETER ENFERMERÍA FEMENINO PERVC TALLA 32 PIEZA	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
5	2711-2948, COFIA BLANCA PERVC UNITALLA PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
6	2711-3971, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 28	PIEZA
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
6	2711-3974, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 34	PIEZA
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
6	2711-3973, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO FILIPINA PERVC TALLA 32	PIEZA

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPELINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
7	<b>2711-3986, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 32 PIEZA</b>		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
7	<b>2711-3987, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 34 PIEZA</b>		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
7	<b>2711-3984, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 28 PIEZA</b>		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
7	<b>2711-3988, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO PANTALÓN PERVC TALLA 36 PIEZA</b>		
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
8	<b>2711-3965, MOCHILA PERVC UNITALLA PIEZA</b>		
8.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16	
9	<b>2711-3969, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 34 PIEZA</b>		
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
9	<b>2711-4090, PANTALÓN CHOFER PERVC TALLA 36 PIEZA</b>		
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
10	<b>2711-3962, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 28 PIEZA</b>		
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
10	<b>2711-4091, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 40 PIEZA</b>		
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
10	<b>2711-3963, PLAYERA TIPO POLO PERVC TALLA 42 PIEZA</b>		
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
11	<b>2711-4089, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 44 PIEZA</b>		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
11	<b>2711-3959, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 30 PIEZA</b>		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
11	<b>2711-3961, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 34 PIEZA</b>		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
11	<b>2711-3958, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 28 PIEZA</b>		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3	
11	<b>2711-3957, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 40 PIEZA</b>		

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER

CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
11	<b>2711-3960, CHALECO EN GABARDINA PERVC TALLA 32 PIEZA</b>	
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
12	<b>2711-2953, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA CHICA PIEZA</b>	
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
12	<b>2711-2954, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA MEDIANA PIEZA</b>	
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
12	<b>2711-2955, PANTIMEDIA CON PRESIÓN PERVC TALLA GRANDE PIEZA</b>	
12.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
13	<b>2711-2643, BATA FEMENINO METC TALLA 42 PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
13	<b>2711-2642, BATA FEMENINO METC TALLA 40 PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
13	<b>2711-2640, BATA FEMENINO METC TALLA 36 PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12
13	<b>2711-2641, BATA FEMENINO METC TALLA 38 PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16
13	<b>2711-2636, BATA FEMENINO METC TALLA 28 PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32
13	<b>2711-2637, BATA FEMENINO METC TALLA 30 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32
13	<b>2711-2638, BATA FEMENINO METC TALLA 32</b> <b>PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	40
13	<b>2711-2639, BATA FEMENINO METC TALLA 34</b> <b>PIEZA</b>	
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	56
14	<b>2711-2646, BATA MASCULINA METC TALLA 30</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
14	<b>2711-2647, BATA MASCULINA METC TALLA 32</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
14	<b>2711-2648, BATA MASCULINA METC TALLA 34</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
14	<b>2711-2652, BATA MASCULINA METC TALLA 42</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
14	<b>2711-2651, BATA MASCULINA METC TALLA 40</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
14	<b>2711-2649, BATA MASCULINA METC TALLA 36</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
14	<b>2711-2650, BATA MASCULINA METC TALLA 38</b> <b>PIEZA</b>	
14.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24
15	<b>2711-2701, SOMBRERO TIPO SAFARI METC UNITALLA</b> <b>PIEZA</b>	
15.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	412

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER

CAMPESINA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

16	2711-2702, GORRA BEISBOLERA METC UNITALLA	
	PIEZA	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
16.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	412
17	2711-2703, MOCHILA METC UNITALLA	
	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	412
18	2711-2739, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 42	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
18	2711-2732, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 28	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
18	2711-2740, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 44	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
18	2711-2737, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 38	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14
18	2711-2736, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 36	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16
18	2711-2733, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 30	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
18	2711-2734, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 32	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	26
18	2711-2735, SUÉTER ENFERMERÍA FEMENINO METC TALLA 34	
	PIEZA	
18.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	34
19	2711-2858, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30	
	PIEZA	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPELINA DE PARES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
19	<b>2711-2744, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38 PIEZA</b>	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
19	<b>2711-2742, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34 PIEZA</b>	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
19	<b>2711-2745, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40 PIEZA</b>	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
19	<b>2711-2747, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44 PIEZA</b>	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
19	<b>2711-2743, SUÉTER ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36 PIEZA</b>	
19.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
20	<b>2711-2662, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 44 PIEZA</b>	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
20	<b>2711-2660, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 40 PIEZA</b>	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
20	<b>2711-2661, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 42 PIEZA</b>	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
20	<b>2711-2654, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 28 PIEZA</b>	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16
20	<b>2711-2658, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 36 PIEZA</b>	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18
20	<b>2711-2659, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 38 PIEZA</b>	

Nº DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRAS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22	
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	
20	<b>2711-2655, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 30 PIEZA</b>		
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24	
20	<b>2711-2656, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 32 PIEZA</b>		
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	
20	<b>2711-2657, FILIPINA ENFERMERÍA FEMENINA METC TALLA 34 PIEZA</b>		
20.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50	
21	<b>2711-2664, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 30      PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
21	<b>2711-2668, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 38 PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
21	<b>2711-2666, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 34      PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
21	<b>2711-2669, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 40 PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
21	<b>2711-2665, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 32      PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
21	<b>2711-2671, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 44 PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
21	<b>2711-2667, FILIPINA ENFERMERÍA MASCULINO METC TALLA 36 PIEZA</b>		
21.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
22	<b>2711-2776, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 44 PIEZA</b>		
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
22	<b>2711-3952, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 28      PIEZA</b>		

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
22	<b>2711-4087, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 50 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
22	<b>2711-2770, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 32 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
22	<b>2711-2769, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 30 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
22	<b>2711-2775, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 42 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14
22	<b>2711-2772, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 36 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
22	<b>2711-2774, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 40 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
22	<b>2711-2771, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 34 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32
22	<b>2711-2773, PLAYERA TIPO POLO METC TALLA 38 PIEZA</b>	
22.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	46
23	<b>2711-2788, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 48 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
23	<b>2711-2787, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 46 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
23	<b>2711-2789, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 50 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
23	<b>2711-2786, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 44 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
23	<b>2711-2785, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 42 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
23	<b>2711-2784, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 40 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	28
23	<b>2711-2778, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 28 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	29
23	<b>2711-2779, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 30 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	46
23	<b>2711-2782, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 36 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	50
23	<b>2711-2780, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 32 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	61
23	<b>2711-2783, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 38 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	72
23	<b>2711-2781, CHALECO POLIÉSTER BRIGADISTA METC TALLA 34 PIEZA</b>	
23.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	95
24	<b>2711-2803, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 50 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
24	<b>2711-2800, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 44 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	11
24	<b>2711-2799, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 42 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	27
24	<b>2711-2792, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 28 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	37
24	<b>2711-2793, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 30 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	53
24	<b>2711-2798, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 40 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	55
24	<b>2711-2796, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 36 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	71
24	<b>2711-2794, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 32 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	96
24	<b>2711-2797, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 38 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	111
24	<b>2711-2795, PLAYERA BLANCA DE ALGODÓN UNISEX METC TALLA 34 PIEZA</b>	
24.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	130
25	<b>2711-4086, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 48 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
25	<b>2711-2823, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 42 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
25	<b>2711-2822, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 40 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
25	<b>2711-2816, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 28 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	20
25	<b>2711-2817, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 30 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	21
25	<b>2711-2820, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 36 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	22
25	<b>2711-2818, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 32 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	27
25	<b>2711-2821, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 38 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	34
25	<b>2711-2819, CHALECO EN GABARDINA BLANCO UNISEX METC TALLA 34 PIEZA</b>	
25.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	40
26	<b>2711-2833, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 44 PIEZA</b>	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
26	<b>2711-2825, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 28 PIEZA</b>	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
26	<b>2711-2832, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 42 PIEZA</b>	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	14
26	<b>2711-2826, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 30 PIEZA</b>	
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16
26	<b>2711-2829, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 36 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA		
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	
26	<b>2711-2831, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 40 PIEZA</b>		
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	22	
26	<b>2711-2830, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 38 PIEZA</b>		
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32	
26	<b>2711-2827, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 32 PIEZA</b>		
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	44	
26	<b>2711-2828, CHALECO EN GABARDINA AZUL MARINO UNISEX METC TALLA 34 PIEZA</b>		
26.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	48	
28	<b>2711-3304, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 50 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
28	<b>2711-3302, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 46 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5	
28	<b>2711-3303, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 48 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5	
28	<b>2711-3294, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 30 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6	
28	<b>2711-3301, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 44 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9	
28	<b>2711-3293, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 28 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12	
28	<b>2711-3295, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 32 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	15	
28	<b>2711-3297, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 36 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24	
28	<b>2711-3296, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 34 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32	
28	<b>2711-3299, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 40 PIEZA</b>		
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	34	
28	<b>2711-3298, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 38 PIEZA</b>		

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRIS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	38
<b>28</b>	<b>2711-3300, UNIFORME PARA IATROTECNICO CAMISOLA TALLA 42 PIEZA</b>	
28.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	38
<b>29</b>	<b>2711-3318, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 48 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
<b>29</b>	<b>2711-3319, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 50 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3
<b>29</b>	<b>2711-3316, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 44 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3
<b>29</b>	<b>2711-3317, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 46 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3
<b>29</b>	<b>2711-3309, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 30 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9
<b>29</b>	<b>2711-3315, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 42 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9
<b>29</b>	<b>2711-3308, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 28 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10
<b>29</b>	<b>2711-3314, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 40 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	16
<b>29</b>	<b>2711-3313, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 38 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	22
<b>29</b>	<b>2711-3310, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 32 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	45
<b>29</b>	<b>2711-3311, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 34 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	46
<b>29</b>	<b>2711-3312, UNIFORME PARA IATROTECNICO PANTALON TALLA 36 PIEZA</b>	
29.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	55
<b>59</b>	<b>2711-3716, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 54 PIEZA</b>	
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
<b>59</b>	<b>2711-3713, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 48 PIEZA</b>	
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	9
<b>59</b>	<b>2711-3714, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 50 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22	
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	10	
59	<b>2711-3712, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 46 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	30	
59	<b>2711-3711, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 44 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	129	
59	<b>2711-3710, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 42 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	213	
59	<b>2711-3709, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 40 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	473	
59	<b>2711-3703, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 28 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	517	
59	<b>2711-3708, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 38 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	811	
59	<b>2711-3704, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 30 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	942	
59	<b>2711-3707, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 36 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,518	
59	<b>2711-3705, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 32 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,519	
59	<b>2711-3706, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 FILIPINA TALLA 34 PIEZA</b>		
59.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,046	
60	<b>2711-3731, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 54 PIEZA</b>		
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2	
60	<b>2711-3729, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 50 PIEZA</b>		
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	7	
60	<b>2711-3728, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 48 PIEZA</b>		
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
60	<b>2711-3727, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 46 PIEZA</b>		
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	29	
60	<b>2711-3726, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 44 PIEZA</b>		
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	119	
60	<b>2711-3725, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 42 PIEZA</b>		

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	214
60	<b>2711-3724, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 40 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	461
60	<b>2711-3718, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 28 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	541
60	<b>2711-3723, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 38 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	814
60	<b>2711-3719, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 30 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	979
60	<b>2711-3722, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 36 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,495
60	<b>2711-3720, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 32 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,558
60	<b>2711-3721, UNIFORME PARA ENFERMERÍA FEMENINO TIPO 2 PANTALON TALLA 34 PIEZA</b>	
60.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,992
63	<b>2711-3653, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
63	<b>2711-3652, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2
63	<b>2711-3649, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	44
63	<b>2711-3647, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	296
63	<b>2711-3646, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	368
63	<b>2711-3644, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	380
63	<b>2711-3643, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	394
63	<b>2711-3645, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA</b>	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	422
63	<b>2711-3648, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA</b>	

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPESENA DE PARRES, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

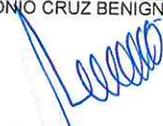
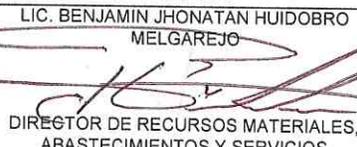
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22	
63.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	522	
64	<b>2711-3665, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 42 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12	
64	<b>2711-3664, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 40 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	18	
64	<b>2711-3663, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 38 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	84	
64	<b>2711-3662, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 36 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	134	
64	<b>2711-3661, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	356	
64	<b>2711-3658, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 28 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	450	
64	<b>2711-3659, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 30 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	534	
64	<b>2711-3660, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO FEMENINO PANTALON TALLA 32 PIEZA</b>		
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	842	
65	<b>2711-3681, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 44 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
65	<b>2711-3682, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4	
65	<b>2711-3683, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8	
65	<b>2711-3680, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	26	
65	<b>2711-3679, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	82	
65	<b>2711-3673, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	188	
65	<b>2711-3677, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA</b>		
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	198	
65	<b>2711-3674, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA</b>		

No DE CONTRATO:  
SSCDMX-DGAF-392-2022

PROVEEDOR: CENTRO COMUNITARIO DE EMPLEO PARA LA MUJER  
CAMPELINA DE PARRÉS, S. C. DE R. L. DE C. V.

FECHA: 10-Nov-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	10-11-22 31-12-22
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	234
65	<b>2711-3676, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA</b>	
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	250
65	<b>2711-3675, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA</b>	
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	270
65	<b>2711-3678, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA</b>	
65.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	552
66	<b>2711-3697, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 46 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	4
66	<b>2711-3698, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 48 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	8
66	<b>2711-3696, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 44 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	12
66	<b>2711-3695, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 42 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	64
66	<b>2711-3694, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 40 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	92
66	<b>2711-3692, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 36 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	176
66	<b>2711-3689, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 30 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	200
66	<b>2711-3693, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 38 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	206
66	<b>2711-3688, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 28 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	210
66	<b>2711-3691, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 34 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	260
66	<b>2711-3690, UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE INTERNO MASCULINO PANTALON TALLA 32 PIEZA</b>	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	584

<p>ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO</p>  <p>J U D DE CONTRATOS</p>	<p>REVISÓ LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ</p>  <p>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>AUTORIZÓ LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO</p>  <p>DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	<p>FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:</p>  <p>Benjamin Erika Jarama</p>
--	---	--	---